

**NOTA SOBRE ACCIONES RELATIVA A LA AMPLIACIÓN
DE CAPITAL POR IMPORTE DE 65.949.005,20 EUROS MEDIANTE
LA EMISIÓN DE 481.379.600 ACCIONES**

*(REDACTADO SEGÚN EL ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004, DE LA COMISIÓN EUROPEA DE
29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE)*

23 de noviembre 2018

*[La presente Nota sobre Acciones ha sido inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado
de Valores y se complementa con el Documento de Registro inscrito igualmente en los registros oficiales
de dicho organismo]*

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
I. NOTA DE SÍNTESIS	1
II. FACTORES DE RIESGO	28
III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL	32
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	32
1.1 <i>Identificación de las personas responsables.....</i>	<i>32</i>
1.2 <i>Declaración de las personas responsables.....</i>	<i>32</i>
2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES	32
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	32
3.1 <i>Declaración sobre el capital circulante</i>	<i>32</i>
3.2 <i>Capitalización y endeudamiento.....</i>	<i>33</i>
3.3 <i>Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Ampliación de Capital</i>	<i>35</i>
3.4 <i>Motivos de la Ampliación de Capital y destino de los ingresos.....</i>	<i>35</i>
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES.....	37
4.1 <i>Tipo, clase e identificación de los valores</i>	<i>37</i>
4.2 <i>Legislación según la cual se han creado los valores.....</i>	<i>37</i>
4.3 <i>Forma de representación de los valores.....</i>	<i>37</i>
4.4 <i>Divisa de la emisión de los valores</i>	<i>37</i>
4.5 <i>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....</i>	<i>38</i>
4.6 <i>Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores.....</i>	<i>40</i>
4.7 <i>Fecha prevista de emisión de los valores</i>	<i>40</i>
4.8 <i>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</i>	<i>40</i>
4.9 <i>Existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.</i>	<i>41</i>
4.10 <i>Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual</i>	<i>41</i>
4.11 <i>Consideraciones fiscales</i>	<i>41</i>
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL	52
5.1 <i>Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de los valores.....</i>	<i>52</i>
5.1.1 <i>Condiciones a las que está sujeta la Ampliación de Capital.....</i>	<i>52</i>
5.1.2 <i>Importe total de la Ampliación de Capital.....</i>	<i>53</i>
5.1.3 <i>Plazo de suscripción, incluida cualquier posible modificación, de la Ampliación de Capital y descripción del proceso de solicitud.....</i>	<i>53</i>
5.1.3.1. <i>Proceso de Suscripción</i>	<i>53</i>
5.1.3.2. <i>Suscripción incompleta.....</i>	<i>53</i>
5.1.4 <i>Circunstancias en que pueden revocarse o suspenderse la Ampliación de Capital y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.....</i>	<i>53</i>

5.1.5	<i>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.</i>	53
5.1.6	<i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones</i>	53
5.1.7	<i>Plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes de suscripción</i>	54
5.1.8	<i>Desembolso y entrega de los valores</i>	54
5.1.9	<i>Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.</i>	54
5.1.10	<i>Procedimiento para el ejercicio de derechos preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.</i>	54
5.2	<i>Plan de colocación y adjudicación</i>	54
5.2.1	<i>Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i>	54
5.2.2	<i>Indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del 5% de la oferta.</i>	54
5.2.3	<i>Procedimiento de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación</i>	54
5.3	<i>Precios</i>	54
5.3.1	<i>Precio de los valores y el método para su determinación; gastos para el suscriptor</i>	54
5.3.2	<i>Proceso de publicación del precio de los valores</i>	55
5.3.3	<i>Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas; precio de emisión de los valores</i>	55
5.3.4	<i>Disparidad entre el precio de emisión y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir. Comparación de la contribución pública en la emisión y las contribuciones reales en efectivo de esas personas</i>	55
5.4	<i>Colocación y aseguramiento</i>	55
5.4.1	<i>Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta</i>	55
5.4.2	<i>Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país</i>	55
5.4.3	<i>Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos". Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de aseguramiento y de la comisión de colocación</i>	56
5.4.4	<i>Fecha del acuerdo de aseguramiento</i>	56
6	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	56
6.1	<i>Solicitud de admisión a cotización</i>	56
6.2	<i>Mercados regulados o mercados equivalentes en los que estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores de la emisión</i>	56
6.3	<i>Existencia de otros valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado</i>	56
6.4	<i>Entidades que actuarán como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda</i>	56

6.5	<i>Actividades de Estabilización</i>	57
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	57
7.1	<i>Persona o entidad que se ofrece a vender los valores; relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos 3 años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.</i>	57
7.2	<i>Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.</i>	57
7.3	<i>Compromisos de no disposición (lock-up agreements)</i>	57
8	GASTOS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL	58
8.1	<i>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Ampliación de Capital</i>	58
9	DILUCIÓN	59
9.1	<i>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Ampliación de Capital</i>	59
9.2	<i>Oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscribe la Ampliación de Capital</i>	59
10	INFORMACIÓN ADICIONAL	59
10.1	<i>Asesores relacionados con la emisión</i>	59
10.2	<i>Información adicional sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe.</i>	59
10.3	<i>Declaración o informes atribuidos a personas en calidad de experto</i>	59
10.4	<i>Información de terceros; confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y de que no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.</i>	60
10.5	<i>Actualización del Documento de Registro.</i>	60

I. NOTA DE SÍNTESIS

Los elementos de información de la presente nota de síntesis (la "Nota de Síntesis") están divididos en 5 secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad ("Reglamento 809/2004"). Los números omitidos en esta Nota de Síntesis se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

Advertencia de INYPSA en relación con el Aumento de Capital

El 16 de octubre de 2018, las juntas generales de INYPSA y de Carbures Europe S.A. (Carbures), aprobaron la fusión por absorción de Carbures por parte de INYPSA, con extinción sin liquidación de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio a la segunda, que lo adquirirá por sucesión a título universal.

En el contrato de fusión, y correlativamente en el proyecto común de fusión, las partes establecieron un conjunto de obligaciones a cargo de una y otra. Algunas de esas obligaciones tienen atribuido el carácter de condición. Estas son las siguientes:

- la emisión de un informe por el Experto Independiente en relación con el Proyecto Común de Fusión (ya cumplida)
- la suscripción y desembolso íntegro del Aumento de Capital de INYPSA (ya cumplida)
- la suscripción y desembolso íntegro del Aumento de Capital de Carbures (ya cumplida)
- la obtención por Carbures de los consentimientos o renunciaciones (waivers) de las contrapartes correspondientes, que fueran exigibles en relación con la realización de la fusión (ya cumplida)
- la obtención por INYPSA de los consentimientos o renunciaciones (waivers) de las contrapartes correspondientes, que fueran exigibles en relación con la realización de la fusión (ya cumplida)
- la aprobación de la Fusión y acuerdos conexos en la junta general de accionistas de INYPSA (ya cumplida)

Entre las obligaciones que no tienen el carácter de condición se encontraba que, con carácter previo al otorgamiento de la escritura de fusión, INYPSA debería acreditar el cumplimiento del compromiso de disponer de 30 millones de euros en caja. La falta de esa acreditación constituiría un incumplimiento por parte de INYPSA que legitimaría a Carbures a no otorgar la escritura de fusión. Para determinar la ecuación de canje, se ha tenido en cuenta que este compromiso se cumplía. Esta obligación ya ha sido cumplida.

En 2016 el Grupo Carbures tuvo pérdidas de 12,7 millones de euros y en 2017 tuvo pérdidas de 19,0 millones de euros. El fondo de maniobra consolidado de Grupo Carbures fue de -33,8 millones de euros en 2016 y de 1,6 millones de euros en 2017. A 30 de junio de 2018 Carbures tuvo pérdidas de 6.851 miles de euros y un fondo de maniobra de -3.183 miles de euros. El endeudamiento financiero neto de Carbures ha aumentado un 20,0% desde el 31 de diciembre de 2017 (60.259 miles de euros) hasta el 30 de junio de 2018 (72.337 miles de euros). El Grupo Carbures tiene tres ramas de actividad: aeroespacial y defensa,

automoción, y obra civil. De estas tres actividades, las dos primeras tienen modelos de negocio completamente diferentes al modelo de negocio de INYPSA. Por este motivo, existe un riesgo para los accionistas de INYPSA de que no se obtengan las sinergias esperadas tras la fusión, y que las pérdidas y la situación patrimonial de Carbures impacte negativamente en la futura empresa fusionada.

A 31 de diciembre de 2015 el patrimonio neto y el fondo de maniobra consolidados de INYPSA fueron negativos. Desde 2016 y hasta el día de registro del folleto, tras la adopción de las oportunas medidas de reequilibrio patrimonial, la Sociedad INYPSA Informes y Proyectos SA tiene patrimonio neto y fondo de maniobra consolidados positivos, aunque podría verse negativamente afectada en caso de que la Sociedad tuviera futuras pérdidas.

El Grupo INYPSA ha tenido resultado negativo durante el ejercicio 2015 por importe de -7.661 miles de euros. En 2016 ha tenido resultado positivo por importe de 11.416 miles de euros debido a ingresos extraordinarios por la venta de participaciones en Instituto de Energías Renovables S.L. (IER). En 2017 ha tenido resultado positivo por importe de 11 miles de euros. En los nueve primeros meses de 2018 el resultado del Grupo consolidado fue negativo en -979 miles de euros.

Sección A- Introducción y advertencias		
A.1	Advertencia	<p>Esta Nota de Síntesis debe leerse como introducción a este folleto informativo (el "Folleto").</p> <p>Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</p> <p>Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</p> <p>La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado la Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma cuando la Nota de Síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</p>
A.2	Consentimiento del emisor para una venta posterior por intermediarios financieros.	No procede. El emisor no ha otorgado consentimiento para la utilización del Folleto para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de intermediarios financieros.

Sección B- Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial.	INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (" INYPISA ", el " Emisor ", la " Compañía " o la " Sociedad ").
B.2	Domicilio y forma jurídica, legislación y país de constitución.	La Sociedad tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima, con domicilio social en la calle General Díaz Porlier 49, 28001, Madrid. Fue constituida en España, es una sociedad de nacionalidad española, sujeta a la ley española y se rige por la vigente Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (la " Ley de Sociedades de Capital ") y demás normas de aplicación en general.
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el emisor.	<p>Principales áreas de negocio: INYPISA es un grupo empresarial cotizado en las Bolsas de Madrid y Barcelona, con 206 empleados y una cifra de negocio en 2017 de más de 27 millones de euros. Tras la adopción en 2017 de su plan estratégico, el Grupo se centra en las siguientes áreas de negocio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería y Construcción. Incorpora las actividades de consultoría, planificación, diseño, implantación, gestión y mantenimiento de infraestructuras en los sectores de Agua, Energía, Medio Ambiente, Geología, Transporte y Desarrollo Territorial, y las actividades de EPC (Ingeniería, Suministro y Construcción) derivadas de las nuevas filiales de Energías Renovables, Eficiencia Energética y de Desarrollo Urbano. A 30 de junio de 2018 esta área representaba un 93,9% de la cifra neta de negocios del Grupo. • Eficiencia Energética. Incorpora las actividades de Eficiencia Energética en modalidad de Empresa de Servicios Energéticos (ESE). Estas actividades son ejecutadas por la filial INYPISA Eficiencia SLU. A 30 de junio de 2018 esta área representaba un 2,9% de la cifra neta de negocios del Grupo. • Energías Renovables. Incorpora las actividades de Generación de Energía eléctrica fotovoltaica y de Promoción de Parques de Energía Renovable. Estas actividades son ejecutadas por las filiales Coria Solar SL e INYPISA Energías Renovables SLU. A 30 de junio de 2018 esta área representaba un 3,2% de la cifra neta de negocios del Grupo. • Desarrollo Urbano. Incorpora las actividades de Promoción de vivienda social en Centroamérica y Caribe, y de desarrollador de planeamiento urbanístico y agente urbanizador. Estas actividades serán ejecutadas por la participada INYPISA Urban Development SLU. A 30 de junio de 2018 esta área, que por su naturaleza desarrollará proyectos a medio y largo plazo, aún no ha generado ingresos al encontrarse en fase inversora. <p>Principales mercados: el Grupo tiene una fuerte presencia y vocación internacional, estando presente en 2 continentes. Aparte de en España mantiene una presencia estable en Latinoamérica (Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Perú y República Dominicana). A 30 de junio de 2018, el mercado latinoamericano representaba, un 76,2% de la cifra neta de negocios del Grupo.</p> <p>A partir de la fusión proyectada con Carbures, INYPISA dispondrá de nuevas áreas de actividad. Fundado en 1999, Carbures es un grupo industrial especializado en la fabricación de piezas y estructuras de fibra de carbono y otros materiales, así como el diseño de sistemas de ingeniería propios. Tiene presencia geográfica en 7 países: España, Estados Unidos, México, China, Francia, Alemania y Polonia. Con sede en Madrid (España), cuenta con 9 fábricas y 7 oficinas o centros técnicos, donde trabajan más de 800 empleados. Carbures cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Sus áreas de actividad son: Aeroespacial y Defensa, Automoción y Obra Civil. En todas ellas opera y está presente a lo largo de toda la cadena de valor.</p>
B.4	Tendencias recientes más significativas.	Según estimaciones basadas en la 16ª edición del informe Empresas de Ingeniería de abril de 2018 publicado por DBK informa (INFORMA D&B, S.A.), las previsiones de evolución de la facturación sectorial apuntan a una prolongación del crecimiento en el mercado nacional y a la recuperación del ritmo de aumento en los mercados exteriores. La facturación total de las empresas crecerá a un ritmo de alrededor del 3% en el bienio 2018-2019. Los ingresos en el mercado nacional se espera que aumenten un 2,8%. El valor de este mercado podría situarse en 2.600 millones de euros en 2019. La actividad en

		mercados exteriores mantendrá un ritmo de crecimiento bajo, aunque podría registrar tasas de variación ligeramente superiores a las de 2017. Así, los ingresos en el exterior crecerán a un ritmo del 2-3% en los próximos dos años, hasta facturar 8.700 millones de euros en 2019. El área de energía se mantendrá como el de mayor importancia, cerrando 2018 con una cifra de negocio próxima a 7.200 millones de euros. En los segmentos de ingeniería civil e industrial se esperan crecimientos ligeramente superiores por el aumento de la licitación de obra civil.																																								
B.5	Grupo del Emisor	<p>La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (el “Grupo INYPSA” o el “Grupo”) que operan principalmente en el sector de la ingeniería. INYPSA no se integra a su vez en ningún otro grupo de sociedades.</p> <p>Tras la fusión proyectada, se añadirán las sociedades actualmente dependientes de Carbures Europe S.A., sociedad que desaparecerá tras la fusión: Carbures Aerospace & Defense Global, Carbures Defense, Carbures Aerospace Operations, Mapro Montajes e Instalaciones, Mapro Sistemas de Ensayo, Maprote ST North America, Carbures Mobility, Mapro Poland y Suzhou Mapro.</p>																																								
B.6	Posibles intereses de terceros en el capital o derechos de voto del Emisor.	<p>La siguiente tabla muestra una relación de los accionistas de INYPSA titulares de una participación significativa en el capital social de la Sociedad, es decir, una participación directa o indirecta igual o superior al 3% del capital de la Sociedad, según conocimiento de la Sociedad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Accionista</th> <th>Nº Acciones directas</th> <th>Nº Acciones Indirectas</th> <th>Nº Acciones totales</th> <th>Participación total capital (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Black Toro Capital DOS SARL</td> <td>224.951.429</td> <td>0</td> <td>224.951.429</td> <td>23,365%</td> </tr> <tr> <td>María Paz Pérez Aguado</td> <td>84.458.484</td> <td>0</td> <td>84.458.484</td> <td>8,773%</td> </tr> <tr> <td>Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez (1)</td> <td>6.630</td> <td>82.247.943</td> <td>82.254.573</td> <td>8,544%</td> </tr> <tr> <td>Ladislao de Arriba Azcona (2)</td> <td>986.244</td> <td>72.714.622</td> <td>73.700.866</td> <td>7,655%</td> </tr> <tr> <td>Rafael Contreras Chamorro (3)</td> <td>23.403.587</td> <td>31.391.491</td> <td>54.795.078</td> <td>5,691%</td> </tr> <tr> <td>Daniel García Becerril (4)</td> <td>0</td> <td>48.828.526</td> <td>48.828.526</td> <td>5,072%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>333.806.374</td> <td>235.182.582</td> <td>568.988.956</td> <td>59,100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez mantiene su participación indirecta a través de la Sociedad PROMOCIONES KEOPS, S.A.</p> <p>(2) Ladislao de Arriba Azcona mantiene su participación indirecta a través de las Sociedades DOBLE A PROMOCIONES S.A. e INVERFAM 2005 S.A.</p> <p>(3) Rafael Contreras Chamorro mantiene su participación indirecta a través de las Sociedades NEUER GEDANKE S.L. y RAFCON ECONOMIST S.L.</p> <p>(4) Daniel García Becerril mantiene su participación indirecta a través de la Sociedad CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.</p> <p>Todas las acciones que conforman el capital social de INYPSA otorgan los mismos derechos de voto. La Sociedad no está controlada a los efectos del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores por ninguna persona física o jurídica. La Sociedad no cuenta con acciones en autocartera a la fecha de la presente Nota de Valores.</p> <p>INYPSA no tiene conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad o que, siendo inferiores a dicho porcentaje, en la actualidad permitan ejercer una influencia relevante en la Sociedad o de pactos de accionistas sobre las mismas.</p>	Accionista	Nº Acciones directas	Nº Acciones Indirectas	Nº Acciones totales	Participación total capital (%)	Black Toro Capital DOS SARL	224.951.429	0	224.951.429	23,365%	María Paz Pérez Aguado	84.458.484	0	84.458.484	8,773%	Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez (1)	6.630	82.247.943	82.254.573	8,544%	Ladislao de Arriba Azcona (2)	986.244	72.714.622	73.700.866	7,655%	Rafael Contreras Chamorro (3)	23.403.587	31.391.491	54.795.078	5,691%	Daniel García Becerril (4)	0	48.828.526	48.828.526	5,072%	Total	333.806.374	235.182.582	568.988.956	59,100%
Accionista	Nº Acciones directas	Nº Acciones Indirectas	Nº Acciones totales	Participación total capital (%)																																						
Black Toro Capital DOS SARL	224.951.429	0	224.951.429	23,365%																																						
María Paz Pérez Aguado	84.458.484	0	84.458.484	8,773%																																						
Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez (1)	6.630	82.247.943	82.254.573	8,544%																																						
Ladislao de Arriba Azcona (2)	986.244	72.714.622	73.700.866	7,655%																																						
Rafael Contreras Chamorro (3)	23.403.587	31.391.491	54.795.078	5,691%																																						
Daniel García Becerril (4)	0	48.828.526	48.828.526	5,072%																																						
Total	333.806.374	235.182.582	568.988.956	59,100%																																						
B.7	Información financiera fundamental histórica.	<p>Información financiera consolidada histórica auditada del Grupo INYPSA para los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 preparada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), extraída de las cuentas anuales consolidadas del Grupo para dichos ejercicios. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 están depositadas en el Registro Mercantil y las correspondientes a 2015, 2016 y 2017 en la CNMV.</p> <p>Las principales cifras financieras consolidadas del Grupo INYPSA para los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 (auditadas) se reflejan en las tablas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">BALANCE CONSOLIDADO</th> <th colspan="2">31/12/17</th> <th colspan="2">31/12/16</th> <th>31/12/15</th> </tr> <tr> <th>Datos auditados</th> <th>Var. 17-16</th> <th>Datos auditados</th> <th>Var. 16-15</th> <th>Datos auditados</th> </tr> <tr> <th><i>Datos (Según NIIF)</i></th> <th>(euros)</th> <th>(%)</th> <th>(euros)</th> <th>(%)</th> <th>(euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Activo no corriente.....</td> <td>23.350.281</td> <td>69,2</td> <td>13.800.219</td> <td>10,6</td> <td>12.478.042</td> </tr> </tbody> </table>	BALANCE CONSOLIDADO	31/12/17		31/12/16		31/12/15	Datos auditados	Var. 17-16	Datos auditados	Var. 16-15	Datos auditados	<i>Datos (Según NIIF)</i>	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(euros)	ACTIVO						Activo no corriente.....	23.350.281	69,2	13.800.219	10,6	12.478.042											
BALANCE CONSOLIDADO	31/12/17			31/12/16		31/12/15																																				
	Datos auditados	Var. 17-16	Datos auditados	Var. 16-15	Datos auditados																																					
<i>Datos (Según NIIF)</i>	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(euros)																																					
ACTIVO																																										
Activo no corriente.....	23.350.281	69,2	13.800.219	10,6	12.478.042																																					

Activo corriente	38.554.205	102,3	19.053.641	4,27	18.273.400
Total activo	61.904.486	88,4	32.853.860	6,84	30.751.442
Patrimonio neto	38.094.375	373,8	8.039.870	332,68	-3.455.324
PASIVO					
Pasivo no corriente.....	7.822.786	-20,6	9.854.148	-13,55	11.398.852
Pasivo corriente.....	15.987.325	6,9	14.959.842	-34,41	22.807.914
Total patrimonio neto y pasivo	61.904.486	88,4	32.853.860	6,84	30.751.442
	31/12/17		31/12/16		31/12/15
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	Datos		Datos		Datos
	auditados	Var. 17-16	auditados	Var. 16-15	auditados
Datos (Según NIIF)	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(euros)
Ingresos de explotación	27.538.202	43,1	19.240.012	17,89	16.319.903
Gastos de explotación.....	24.693.064	235,8	-18.177.568	11,79	-16.260.082
EBITDA	2.855.198	164,8	1.078.416	197,03	363.066
Resultados de operaciones continuadas antes de cargas financieras.....	2.218.610	307,9	543.944	307,53	-262.109
Cargas financieras	-498.428	-27,8	-690.592	-27,9	-957.830
Resultado antes de impuestos y participadas ...	9.856	-99,9	11.782.197	255,12	-7.595.611
Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas	0		0		0
Resultado del ejercicio	9.856	-99,9	11.414.225	248,91	-7.665.289
Resultado atribuible a la sociedad dominante..	11.406	-99,9	11.415.804	249,01	-7.661.149
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la sociedad dominante (en euros).....	0,00005	-99,9	0,0771	249,01	-0,0517
A continuación se recoge información financiera consolidada seleccionada del Grupo INYPSA, que no ha sido auditada ni objeto de "revisión limitada", correspondiente al tercer trimestre de 2018 y al ejercicio 2017, esta última auditada.					
			30/09/18		31/12/17
BALANCE CONSOLIDADO			Datos no auditados	Var.	Datos auditados
Datos (Según NIIF)			(euros)	(%)	(euros)
ACTIVO					
Activo no corriente.....			30.162.395	29,2	23.350.281
Activo corriente.....			29.527.690	-23,4	38.554.205
Total activo			59.690.085	-3,6	61.904.486
Patrimonio neto			36.932.818	-3,0	38.094.375
PASIVO					
Pasivo no corriente			6.240.141	-20,2	7.822.786
Pasivo corriente.....			16.517.126	3,3	15.987.325
Total patrimonio neto y pasivo			59.690.085	-3,6	61.904.486

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	30/09/2018	Var.	30/09/2017
Datos no auditados (Según NIIF)	(euros)	(%)	(euros)
Ingresos de explotación.....	19.383.015	9,7	17.676.185
Gastos de explotación.....	-19.546.986	14,4	-17.083.747
EBITDA.....	-163.971	-127,7	592.438
Resultados de operaciones continuadas antes de cargas financieras.....	-665.856	-388,0	231.168
Cargas financieras.....	-329.587	2,9	-320.190
Resultado antes de impuestos y participadas.....	-970.631	517,1	-157.279
Resultado del período.....	-970.631	517,1	-157.279
Resultado atribuible a la sociedad dominante.....	-978.698	524,5	-156.719
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la sociedad dominante (en euros).....	-0,0026	550,0	-0,0004

A continuación se recoge la información financiera consolidada seleccionada del Grupo Carbures correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

BALANCE CONSOLIDADO	31/12/17	Var. 17-16	31/12/16
Datos (Según NIIF)	Datos auditados		Datos auditados
	(miles de euros)	(%)	(miles de euros)
ACTIVO			
Activo no corriente.....	84.387	-6,2	89.959
Activo corriente.....	52.845	-26,7	72.056
Total activo.....	137.232	-15,3	162.015
Patrimonio neto.....	33.427	8.456,8	-400
PASIVO			
Pasivo no corriente.....	52.553	-18,1	64.150
Pasivo corriente.....	51.251	-47,8	98.265
Total patrimonio neto y pasivo.....	137.231	-15,3	162.015

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	31/12/17	Var. 17-16	31/12/16
Datos (Según NIIF)	Datos auditados		Datos auditados
	(miles de euros)	(%)	(miles de euros)
Ingresos de explotación.....	79.868	7,4	74.396
Gastos de explotación.....	-81.274	6,5	-75.899
EBITDA.....	-1.406	6,5	-1.503
Resultados de operaciones continuadas antes de cargas financieras.....	-13.460	40,4	-9.588
Cargas financieras.....	-6.491	81,2	-3.583
Resultado antes de impuestos y participadas.....	-19.853	42,9	-13.892
Resultado del ejercicio.....	-19.073	47,7	-12.917
Resultado atribuible a la sociedad dominante.....	-19.044	49,5	-12.742
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la sociedad dominante (en euros).....	-9,64	-28,7	-13,52

		A continuación se recoge información financiera consolidada seleccionada del Grupo Carbures, que ha sido objeto de "revisión limitada" correspondiente a 30 de junio de 2018.																																																																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">30/06/18</th> <th style="text-align: center;">Var.</th> <th style="text-align: center;">31/12/17</th> </tr> <tr> <th>BALANCE CONSOLIDADO</th> <th style="text-align: center;">Datos no auditados</th> <th style="text-align: center;">(%)</th> <th style="text-align: center;">Datos auditados</th> </tr> <tr> <th><i>Datos (Según NIIF)</i></th> <th style="text-align: center;"><i>(miles de euros)</i></th> <th style="text-align: center;"><i>(%)</i></th> <th style="text-align: center;"><i>(miles de euros)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>Activo no corriente</td> <td style="text-align: right;">85.080</td> <td style="text-align: right;">1,2</td> <td style="text-align: right;">84.038</td> </tr> <tr> <td>Activo corriente.....</td> <td style="text-align: right;">54.292</td> <td style="text-align: right;">-12,9</td> <td style="text-align: right;">62.314</td> </tr> <tr> <td>Total activo</td> <td style="text-align: right;">139.372</td> <td style="text-align: right;">-4,8</td> <td style="text-align: right;">146.352</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio neto</td> <td style="text-align: right;">27.282</td> <td style="text-align: right;">-35,2</td> <td style="text-align: right;">42.106</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PASIVO</td> </tr> <tr> <td>Pasivo no corriente</td> <td style="text-align: right;">54.615</td> <td style="text-align: right;">-0,5</td> <td style="text-align: right;">54.878</td> </tr> <tr> <td>Pasivo corriente.....</td> <td style="text-align: right;">57.475</td> <td style="text-align: right;">16,4</td> <td style="text-align: right;">49.368</td> </tr> <tr> <td>Total patrimonio neto y pasivo.....</td> <td style="text-align: right;">139.372</td> <td style="text-align: right;">-4,8</td> <td style="text-align: right;">146.352</td> </tr> </tbody> </table>					30/06/18	Var.	31/12/17	BALANCE CONSOLIDADO	Datos no auditados	(%)	Datos auditados	<i>Datos (Según NIIF)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>(%)</i>	<i>(miles de euros)</i>	ACTIVO				Activo no corriente	85.080	1,2	84.038	Activo corriente.....	54.292	-12,9	62.314	Total activo	139.372	-4,8	146.352	Patrimonio neto	27.282	-35,2	42.106	PASIVO				Pasivo no corriente	54.615	-0,5	54.878	Pasivo corriente.....	57.475	16,4	49.368	Total patrimonio neto y pasivo.....	139.372	-4,8	146.352																																			
	30/06/18	Var.	31/12/17																																																																																					
BALANCE CONSOLIDADO	Datos no auditados	(%)	Datos auditados																																																																																					
<i>Datos (Según NIIF)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>(%)</i>	<i>(miles de euros)</i>																																																																																					
ACTIVO																																																																																								
Activo no corriente	85.080	1,2	84.038																																																																																					
Activo corriente.....	54.292	-12,9	62.314																																																																																					
Total activo	139.372	-4,8	146.352																																																																																					
Patrimonio neto	27.282	-35,2	42.106																																																																																					
PASIVO																																																																																								
Pasivo no corriente	54.615	-0,5	54.878																																																																																					
Pasivo corriente.....	57.475	16,4	49.368																																																																																					
Total patrimonio neto y pasivo.....	139.372	-4,8	146.352																																																																																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">30/06/2018</th> <th style="text-align: center;">Var.</th> <th style="text-align: center;">30/06/2017</th> </tr> <tr> <th>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</th> <th style="text-align: center;">(miles de euros)</th> <th style="text-align: center;">(%)</th> <th style="text-align: center;">(miles de euros)</th> </tr> <tr> <th><i>Datos no auditados (Según NIIF)</i></th> <th style="text-align: center;"><i>(miles de euros)</i></th> <th style="text-align: center;"><i>(%)</i></th> <th style="text-align: center;"><i>(miles de euros)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">32.598</td> <td style="text-align: right;">-19,1</td> <td style="text-align: right;">40.284</td> </tr> <tr> <td>Gastos de explotación.....</td> <td style="text-align: right;">-33.078</td> <td style="text-align: right;">-21,8</td> <td style="text-align: right;">-42.316</td> </tr> <tr> <td>EBITDA</td> <td style="text-align: right;">-480</td> <td style="text-align: right;">76,4</td> <td style="text-align: right;">-2.032</td> </tr> <tr> <td>Resultados de operaciones continuadas antes de cargas financieras</td> <td style="text-align: right;">-5.808</td> <td style="text-align: right;">21,4</td> <td style="text-align: right;">-7.388</td> </tr> <tr> <td>Cargas financieras</td> <td style="text-align: right;">-498</td> <td style="text-align: right;">82,6</td> <td style="text-align: right;">-2.855</td> </tr> <tr> <td>Resultado antes de impuestos y participadas</td> <td style="text-align: right;">-6.856</td> <td style="text-align: right;">29,0</td> <td style="text-align: right;">-9.655</td> </tr> <tr> <td>Resultado atribuible a la sociedad dominante</td> <td style="text-align: right;">-6.851</td> <td style="text-align: right;">28,8</td> <td style="text-align: right;">-9.625</td> </tr> <tr> <td>Resultado por acción atribuible a los accionistas de la sociedad dominante (en euros)</td> <td style="text-align: right;">-3,27</td> <td style="text-align: right;">37,0</td> <td style="text-align: right;">-5,19</td> </tr> </tbody> </table>					30/06/2018	Var.	30/06/2017	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	(miles de euros)	(%)	(miles de euros)	<i>Datos no auditados (Según NIIF)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>(%)</i>	<i>(miles de euros)</i>	Ingresos de explotación	32.598	-19,1	40.284	Gastos de explotación.....	-33.078	-21,8	-42.316	EBITDA	-480	76,4	-2.032	Resultados de operaciones continuadas antes de cargas financieras	-5.808	21,4	-7.388	Cargas financieras	-498	82,6	-2.855	Resultado antes de impuestos y participadas	-6.856	29,0	-9.655	Resultado atribuible a la sociedad dominante	-6.851	28,8	-9.625	Resultado por acción atribuible a los accionistas de la sociedad dominante (en euros)	-3,27	37,0	-5,19																																							
	30/06/2018	Var.	30/06/2017																																																																																					
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	(miles de euros)	(%)	(miles de euros)																																																																																					
<i>Datos no auditados (Según NIIF)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>(%)</i>	<i>(miles de euros)</i>																																																																																					
Ingresos de explotación	32.598	-19,1	40.284																																																																																					
Gastos de explotación.....	-33.078	-21,8	-42.316																																																																																					
EBITDA	-480	76,4	-2.032																																																																																					
Resultados de operaciones continuadas antes de cargas financieras	-5.808	21,4	-7.388																																																																																					
Cargas financieras	-498	82,6	-2.855																																																																																					
Resultado antes de impuestos y participadas	-6.856	29,0	-9.655																																																																																					
Resultado atribuible a la sociedad dominante	-6.851	28,8	-9.625																																																																																					
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la sociedad dominante (en euros)	-3,27	37,0	-5,19																																																																																					
B.8	Información financiera seleccionada pro forma.	Balance consolidado condensado pro-forma a 31 de diciembre de 2017.																																																																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVO</th> <th rowspan="2">INYPSA 31.12.2017</th> <th rowspan="2">CARBURES 31.12.2017</th> <th rowspan="2">Ampliación de Capital Dineraria</th> <th rowspan="2">Fondos aportados por accionistas</th> <th rowspan="2">Ampliación de Capital de Carbures</th> <th colspan="3">Ampliación de Capital No Dineraria</th> <th rowspan="2">EEFF Pro-forma 31.12.2017</th> </tr> <tr> <th>Baja de FFPP Netos de Carbures</th> <th>Fondo de Comercio de fusión, Ampliación de Capital y devolución de Fondos</th> <th>Gastos de la Ampliación de Capital y gastos de la Transacción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO NO CORRIENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Immobilizado intangible</td> <td style="text-align: right;">39</td> <td style="text-align: right;">40.272.000</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">(16.431.000)</td> <td style="text-align: right;">57.213.838</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">81.054.877</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Comercio</td> <td></td> <td style="text-align: right;">16.431.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(16.431.000)</td> <td style="text-align: right;">57.213.838</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">57.213.838</td> </tr> <tr> <td>Otros activos intangibles</td> <td></td> <td style="text-align: right;">23.841.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">23.841.000</td> </tr> <tr> <td>Immobilizado material</td> <td style="text-align: right;">6.842.710</td> <td style="text-align: right;">33.739.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">40.581.710</td> </tr> <tr> <td>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</td> <td style="text-align: right;">10.665.815</td> <td style="text-align: right;">233.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.898.815</td> </tr> <tr> <td>Inversiones financieras a largo plazo</td> <td style="text-align: right;">3.545.194</td> <td style="text-align: right;">4.597.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">8.142.194</td> </tr> </tbody> </table>				ACTIVO	INYPSA 31.12.2017	CARBURES 31.12.2017	Ampliación de Capital Dineraria	Fondos aportados por accionistas	Ampliación de Capital de Carbures	Ampliación de Capital No Dineraria			EEFF Pro-forma 31.12.2017	Baja de FFPP Netos de Carbures	Fondo de Comercio de fusión, Ampliación de Capital y devolución de Fondos	Gastos de la Ampliación de Capital y gastos de la Transacción	ACTIVO NO CORRIENTE										Immobilizado intangible	39	40.272.000	-	-	-	(16.431.000)	57.213.838	-	81.054.877	Fondo de Comercio		16.431.000				(16.431.000)	57.213.838	-	57.213.838	Otros activos intangibles		23.841.000						-	23.841.000	Immobilizado material	6.842.710	33.739.000							40.581.710	Inversiones contabilizadas por el método de la participación	10.665.815	233.000							10.898.815	Inversiones financieras a largo plazo	3.545.194	4.597.000							8.142.194
ACTIVO	INYPSA 31.12.2017	CARBURES 31.12.2017	Ampliación de Capital Dineraria	Fondos aportados por accionistas	Ampliación de Capital de Carbures							Ampliación de Capital No Dineraria				EEFF Pro-forma 31.12.2017																																																																								
						Baja de FFPP Netos de Carbures	Fondo de Comercio de fusión, Ampliación de Capital y devolución de Fondos	Gastos de la Ampliación de Capital y gastos de la Transacción																																																																																
ACTIVO NO CORRIENTE																																																																																								
Immobilizado intangible	39	40.272.000	-	-	-	(16.431.000)	57.213.838	-	81.054.877																																																																															
Fondo de Comercio		16.431.000				(16.431.000)	57.213.838	-	57.213.838																																																																															
Otros activos intangibles		23.841.000						-	23.841.000																																																																															
Immobilizado material	6.842.710	33.739.000							40.581.710																																																																															
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	10.665.815	233.000							10.898.815																																																																															
Inversiones financieras a largo plazo	3.545.194	4.597.000							8.142.194																																																																															

Activos por impuesto diferido	2.296.523	5.546.000	25.000		815.650			348.582	9.031.755
	23.350.281	84.387.000	25.000	-	815.650	(16.431.000)	57.213.838	348.582	149.709.351
ACTIVO CORRIENTE									
Existencias	1.415.433	13.999.000							15.414.433
Deudores	16.608.645	34.202.000							50.810.645
Inversiones financieras a corto plazo	2.918.100	2.805.000							5.723.100
Periodificaciones a corto plazo	136.786	240.000							376.786
Efectivo y equivalentes de efectivo	17.475.241	1.599.000	15.119.001	10.000.000	(15.000)	-	(10.000.000)	(1.394.327)	32.783.915
	38.554.205	52.845.000	15.119.001	10.000.000	(15.000)	-	(10.000.000)	(1.394.327)	105.108.879
TOTAL ACTIVO	61.904.486	137.232.000	15.144.001	10.000.000	800.650	(16.431.000)	47.213.838	(1.045.745)	254.818.230

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	INYPSA 31.12.2017	CARBURES 31.12.2017	Ampliación de Capital Dineraria	Fondos aportados por accionistas	Ampliación de Capital de Carbures	Ampliación de Capital No Dineraria			EEFF Pro-forma 31.12.2017
						Baja de FFPP Netos de Carbures	Fondo de Comercio de Fusión, Ampliación de Capital y devolución de Fondos	Gastos de la Ampliación de Capital y gastos de la Transacción	
PATRIMONIO NETO									
De la Sociedad Dominante-	38.898.588	33.831.000	15.144.001	-	800.650	(33.831.000)	74.613.838	(1.045.745)	128.411.332
Capital	50.730.004	36.026.000	15.219.001	-	1.801.279	(36.026.000)	65.949.005	-	133.699.289
Prima de emisión y reservas	(11.842.822)	16.849.000	(75.000)	-	1.435.071	(16.849.000)	8.664.833	(226.026)	(2.043.945)
Pérdidas y ganancias	11.406	(19.044.000)	-	-	(2.435.699)	19.044.000	-	(819.719)	(3.244.013)
De accionistas minoritarios	(804.213)	(403.000)	-	-	-	-	-	-	(1.207.213)
	38.094.375	33.428.000	15.144.001	-	800.650	(33.831.000)	74.613.838	(1.045.745)	127.204.119
PASIVO NO CORRIENTE									
Subvenciones de capital	256.659								256.659
Provisiones a largo plazo	142.222								142.222
Deudas a largo plazo	7.370.412	45.844.000							53.214.412
Otras deudas no comerciales	53.493	3.419.000							3.472.493
Pasivos por impuesto diferido		3.290.000							3.290.000
	7.822.786	52.553.000				-		-	60.375.786
PASIVO CORRIENTE									
Provisiones a corto plazo	377.411								377.411
Deudas a corto plazo	4.172.117	6.114.000		10.000.000			(10.000.000)		10.286.117
Acreedores comerciales	8.839.109	43.580.000							52.419.109
Otras deudas no comerciales	1.033.664	1.557.000							2.590.664
Periodificaciones a corto plazo	1.565.024								1.565.024
	15.987.325	51.251.000	-	10.000.000	-		(10.000.000)	-	67.238.325
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	61.904.486	137.232.000	15.144.001	10.000.000	800.650	(33.831.000)	64.613.838	(1.045.745)	254.818.230

Cuenta de resultados consolidada condensada pro-forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

	INYPSA 31.12.2017	CARBURES 31.12.2017	Ajustes	EEFF Pro-forma para el periodo de doce meses terminado el 31.12.2017
<i>Cifras en euros</i>				
Importe neto de la cifra de negocios	27.538.202	79.868.000	-	107.406.202
Aprovisionamientos	(13.606.286)	(36.108.000)	-	(49.714.286)
Otros ingresos de explotación	10.060	1.668.000	-	1.678.060
Gastos de personal	(7.275.886)	(34.997.000)	(3.247.599)	(45.520.485)
Otros gastos de explotación	(3.810.892)	(15.338.000)	(1.092.959)	(20.241.851)
Amortización del inmovilizado	(628.343)	(9.757.000)		(10.385.343)
Variación de provisiones	(32.799)	-	-	(32.799)
Subvenciones de capital	24.764	1.653.000	-	1.677.764

		Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(210)	-	-	(210)
		Resultados por pérdida de control de sociedades del Grupo		(449.000)	-	(449.000)
		RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.218.610	(13.460.000)	(4.340.558)	(15.581.948)
		Ingresos financieros	286.833	200.000	-	486.833
		Gastos financieros	(498.428)	(5.398.000)	(275.000)	(6.171.428)
		Diferencias de cambio	(97.383)	(1.545.000)	-	(1.642.383)
		Resultado en sociedades puestas en equivalencia	49.708	-	-	49.708
		Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1.949.484)	252.000	-	(1.697.484)
		RESULTADO FINANCIERO	(2.208.754)	(6.491.000)	(275.000)	(8.974.754)
		Resultado de sociedades aplicando el método de participación	-	98.000	-	98.000
		RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	9.856	(19.853.000)	(4.615.558)	(24.458.702)
		Impuesto sobre beneficios	-	780.000	1.153.890	1.933.890
		RESULTADO DEL EJERCICIO	9.856	(19.073.000)	(3.461.669)	(22.524.813)
		RESULTADO DE SOCIOS EXTERNOS	1.550	29.000	-	30.550
		RESULTADO DE SOCIOS EXTERNOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	-	-	-	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIB. A LA SOCIEDAD DOMINANTE	11.406	(19.044.000)	(3.461.669)	(22.494.263)
B.9	Previsiones/estimaciones de beneficios.	No procede, puesto que el Documento de Registro no contiene estimaciones de beneficios.				
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica.	<p>Los informes de auditoría de INYPSA de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no contienen ninguna salvedad no obstante, sí incluyen algunos párrafos de énfasis en los ejercicios 2015 y 2016:</p> <p>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015</p> <p>En el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de INYPSA los auditores incluyen un párrafo de énfasis:</p> <p><i>“Desde el ejercicio 2014 el Grupo ha llevado a cabo una serie de acciones para restituir su equilibrio patrimonial y financiero, entre las que se encuentran dos ampliaciones de capital, la firma en 2014 de un acuerdo de refinanciación con las entidades financieras y el esfuerzo realizado en la consecución de nuevas contrataciones. Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que estas acciones junto con la nueva producción contratada en 2015 permitirán la obtención de flujos de caja suficientes que permitan cumplir con las obligaciones asumidas.”</i></p> <p>En el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de INYPSA los auditores incluyen dos párrafos de énfasis:</p> <p><i>“Desde el ejercicio 2014 la Sociedad ha llevado a cabo una serie de acciones para restituir su equilibrio patrimonial y financiero, entre las que se encuentran dos ampliaciones de capital, la firma en 2014 de un acuerdo de refinanciación con las entidades financieras y el esfuerzo realizado en la consecución de nuevas contrataciones. Los Administradores entienden que estas acciones junto con la nueva producción contratada en 2015 permitirán la obtención de flujos de caja suficientes que permitan cumplir con las obligaciones asumidas.”</i></p> <p>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016</p> <p>En el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de INYPSA los auditores incluyen un párrafo de énfasis:</p> <p><i>“Llamamos la atención sobre la Nota 2.e de la memoria consolidada adjunta, donde se indica que de acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante debería reducir su capital si transcurrido un año desde el cierre del ejercicio no se hubiese recuperado su patrimonio. En este sentido, los administradores de la Sociedad dominante han elaborado un nuevo plan de negocio para el Grupo y han comunicado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de accionistas en la que se propondrá un aumento de capital por importe de 30,438 millones de euros, sin prima de emisión. Los Administradores entienden que con estas acciones la Sociedad dominante podrá corregir su actual situación de desequilibrio patrimonial, seguir desarrollando el plan de negocio del Grupo y generar flujos de caja suficientes</i></p>				

		<p><i>que permitan cumplir con las obligaciones asumidas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.”</i></p> <p>En el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de INYPSA los auditores incluyen un párrafo de énfasis:</p> <p><i>“Llamamos la atención sobre la Nota 2.9 de la memoria adjunta, donde se indica que de acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debería reducir su capital si transcurrido un año desde el cierre del ejercicio no se hubiese recuperado su patrimonio. En este sentido, los administradores de la Sociedad han elaborado un nuevo plan de negocio y han comunicado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de accionistas en la que se propondrá un aumento de capital por importe de 30,438 millones de euros, sin prima de emisión. Los Administradores entienden que con estas acciones la Sociedad podrá corregir su actual situación de desequilibrio patrimonial, seguir desarrollando su plan de negocio y generar flujos de caja suficientes que permitan cumplir con las obligaciones asumidas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.”</i></p> <p>Por su parte, las cuentas anuales, individuales de Carbures Europe S.A. y consolidadas del Grupo Carbures correspondientes al ejercicio 2017 han sido auditadas por Deloitte, sin que se hayan puesto de manifiesto salvedades en sus correspondientes informes de auditoría. No obstante, sí incluyen algunos párrafos de énfasis.</p> <p>En el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 de Carbures los auditores incluyen un párrafo de énfasis:</p> <p><i>“Llamamos la atención sobre las notas 2.3 y 17 de las cuentas anuales consolidadas, que describen que con fecha de 25 de abril de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha recibido una comunicación firmada por accionistas representativos del 56,71% del capital social, por la cual informan de que han alcanzado un acuerdo con accionistas de Inypsa Informes y Proyectos, S.A., sociedad cotizada en el Mercado Continuo, titulares, en su conjunto, de una participación representativa del 47,96% de su capital social, para realizar una operación de fusión por absorción de Inypsa sobre Carbures. Dicho acuerdo otorga al Grupo Carbures una línea de crédito revolving por un importe máximo de 10 millones de euros, disponible con carácter previo e independiente a la fusión. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.”</i></p> <p>En el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2017 de Carbures los auditores incluyen un párrafo de énfasis:</p> <p><i>“Llamamos la atención sobre las notas 2.7 y 31 de las cuentas anuales, que describen que con fecha de 25 de abril de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una comunicación firmada por accionistas representativos del 56,71% del capital social, por la cual informan de que han alcanzado un acuerdo con accionistas de Inypsa Informes y Proyectos, S.A., sociedad cotizada en el Mercado Continuo, titulares, en su conjunto, de una participación representativa del 47,96% de su capital social, para realizar una operación de fusión por absorción de Inypsa sobre Carbures. Dicho acuerdo otorga al Grupo Carbures una línea de crédito revolving por un importe máximo de 10 millones de euros, disponible con carácter previo e independiente a la fusión. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.”</i></p>												
B.11	Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación.	<p>A la vista del endeudamiento y del Fondo de Maniobra del Grupo INYPSA, no existe el riesgo de que el Grupo no disponga de los recursos necesarios para afrontar sus compromisos de pago a corto plazo.</p> <p>El Grupo Carbures ha presentado pérdidas en los últimos años. En el primer semestre de 2018 ha tenido pérdidas de 6.851 miles de euros. Debido a las pérdidas de 2015, el patrimonio neto del Grupo disminuyó hasta ser negativo en el ejercicio 2.016, pero gracias a las actuaciones de la Sociedad el patrimonio neto es positivo desde 2017. El patrimonio neto consolidado hasta el 30 de junio de 2018 ha evolucionado conforme al siguiente desglose:</p> <table border="1" data-bbox="418 1514 1490 1602"> <thead> <tr> <th>Miles de €</th> <th>30.06.2018</th> <th>30.06.2017</th> <th>31.12.2017</th> <th>31.12.2016</th> <th>31.12.2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Patrimonio Neto</td> <td>27.282</td> <td>42.106</td> <td>33.831</td> <td>-78</td> <td>14.702</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al 31 de diciembre de 2016 el pasivo corriente consolidado superó al activo corriente consolidado en 26.209 miles de euros (5.858 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) y adicionalmente, el Grupo incurrió en pérdidas que supusieron una reducción de los fondos propios consolidados, estando a la fecha de cierre del ejercicio de 2.016 en una situación de fondos propios negativos (situación que ha quedado subsanada a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales consolidadas por medio de la ampliación de capital del ejercicio 2.017).</p> <p>El capital de explotación sería suficiente para hacer frente a los actuales requisitos de Carbures en base a las manifestaciones realizadas por la Dirección.</p>	Miles de €	30.06.2018	30.06.2017	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015	Patrimonio Neto	27.282	42.106	33.831	-78	14.702
Miles de €	30.06.2018	30.06.2017	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015									
Patrimonio Neto	27.282	42.106	33.831	-78	14.702									

Sección C- Valores		
C.1	Tipo y clases de valores ofertados.	481.379.600 acciones ordinarias de INYPSA, de la misma clase y serie que las existentes en la actualidad de 0,137 euros de valor nominal cada una de ellas (las " Acciones Nuevas "). El Código ISIN correspondiente a las acciones de INYPSA actualmente en circulación es ES0152768612.
C.2	Divisa de emisión de los valores.	Euros.
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas.	El capital social de la Sociedad previo al Aumento de Capital está conformado por 481.379.600 acciones de la misma clase y serie, de 0,137 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta. Tras la fusión el capital social es de 131.898.010,40 € estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido en 962.759.200 acciones ordinarias, de una sola clase y serie, de 0,137 € de valor nominal cada una de ellas.
C.4	Descripción de los derechos vinculados a los valores.	Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias que gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en los estatutos sociales de INYPSA y la Ley de Sociedades de Capital.
C.5	Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores.	Los estatutos sociales de la Sociedad no contienen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo. Existen pactos parasociales establecidos en el contrato de fusión otorgado entre INYPSA y Carbures que limitan la transmisión de acciones de la Sociedad, y compromisos de no enajenación de los accionistas impulsores de la fusión.
C.6	Negociación	Se ha solicitado la admisión de las Acciones Nuevas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
C.7	Descripción de la política de dividendos.	La política de distribución de dividendos y su importe es fijada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad a propuesta del Consejo de Administración. En la actualidad, la Sociedad tiene esta política limitada por el contrato de refinanciación de la deuda firmado el 28 de junio de 2012, de modo que el Consejo no puede proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos mientras no se realice la amortización total de las cuantías adeudadas bajo el contrato de refinanciación que vence en junio de 2021. Por otro lado, la Ley de Sociedades de Capital establece que para que la Sociedad pueda repartir dividendos tras la reducción de capital efectuada en 2014 será preciso que la reserva legal alcance el diez por ciento del nuevo capital, lo que significa que hasta que no se dote la reserva legal, no se podrá destinar cantidad alguna al reparto de dividendos.

Sección D- Riesgos		
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.	<p style="text-align: center;"><u>INYPSA</u></p> <p>Antes de adoptar una decisión de inversión deben analizarse los factores de riesgo que se describen a continuación así como el resto de información contenida en este Documento de Registro.</p> <p>El negocio y las actividades de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. ("INYPSA", la "Compañía" o la "Sociedad") y sus sociedades dependientes (conjuntamente, el "Grupo INYPSA" o el "Grupo") están condicionados tanto por factores intrínsecos, exclusivos del Grupo INYPSA, como por determinados factores exógenos que son comunes a cualquier empresa de su sector. Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente al negocio, a los resultados y a la situación financiera de INYPSA, así como futuros riesgos actualmente desconocidos o no considerados actualmente como relevantes por la Sociedad.</p> <p>Los factores principales de riesgo a los que está expuesto el Grupo INYPSA se describen de forma resumida a continuación.</p> <p>1. <u>Riesgo de integración de dos modelos de negocios completamente diferentes con motivo de la fusión que tendrán que asumir los accionistas de INYPSA puesto que adquieren una sociedad con pérdida</u></p> <p>El 16 de octubre de 2018, las juntas generales de INYPSA y de Carbures Europe S.A. (Carbures), aprobaron la fusión por absorción de Carbures por parte de INYPSA, con extinción sin liquidación de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio a la segunda, que lo adquirirá por sucesión a título universal. En canje de sus acciones se atribuirán a los socios de Carbures acciones de INYPSA de nueva emisión, a cuyo efecto se adoptó acuerdo de aumento de capital. El tipo de canje de las acciones, que ha sido determinado sobre la base del valor real de sus respectivos patrimonios, será de</p>

2,163398032491710 acciones ordinarias de nueva emisión de INYPSA, de 0,137 € de valor nominal, por cada acción ordinaria de Carbures, de 0,17 € de valor nominal, sin que esté prevista compensación complementaria en dinero. INYPSA atenderá el canje de las acciones de Carbures, de acuerdo con el tipo de canje indicado, mediante 481.379.600 acciones ordinarias de nueva emisión, no utilizándose acciones propias que, en el momento del canje, INYPSA mantenga, en su caso, en autocartera para atender a dicho canje.

Carbures Europe, S.A. es una sociedad mercantil anónima de duración indefinida y con domicilio social en el Puerto de Santa María (Cádiz), Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Carretera El Puerto de Santa María – Sanlúcar de Barrameda, kilómetro 5,5, calle Ingeniería, 4, con C.I.F. número A-11570462. El objeto social de Carbures comprende la prestación de servicios y suministro de productos a través de la gestión del conocimiento, la utilización de la tecnología de vanguardia y procesos de innovación permanente a empresas de sectores industriales, la fabricación de composites en fibra de carbono y de otros materiales de elementos estructurales y no estructurales, con utilización de nuevos materiales en obra civil, así como la prestación de servicios de consultoría e ingeniería.

Carbures Europe S.A. es la matriz de un Grupo de empresas de los sectores aeroespacial y defensa, automoción y obra civil. En 2016 el Grupo Carbures tuvo pérdidas de 12.742 miles de euros y en 2017 tuvo pérdidas de 19.044 miles de euros. El fondo de maniobra consolidado de Grupo Carbures fue de -26.209 miles de euros en 2016 y de 1.594 miles de euros en 2017. A 30 de junio de 2018 Carbures tuvo pérdidas de 6.851 miles de euros y un fondo de maniobra de -3.183 miles de euros. El endeudamiento financiero neto de Carbures ha aumentado un 20,0% desde el 31 de diciembre de 2017 (60.259 miles de euros) hasta el 30 de junio de 2018 (72.337 miles de euros).

El Grupo Carbures tiene tres ramas de actividad: aeroespacial y defensa, automoción, y obra civil. De estas tres actividades, las dos primeras tienen modelos de negocio completamente diferentes al modelo de negocio de INYPSA.

La integración de dos grupos empresariales es un proceso muy complejo dado que hay que integrar distintos equipos y procesos con culturas empresariales diferentes, y mantener las relaciones adecuadas con clientes y proveedores.

Tras la fusión se producirá una duplicidad de estructuras. En concreto, el Consejo de Administración de la Sociedad resultante de la fusión pasará a tener 17 miembros, con un coste anual de 1.651 miles de euros, y el número de Altos Directivos pasará a ser de 19 personas, con un coste anual de 2.346 miles de euros.

Por este motivo, existe un riesgo para los accionistas de INYPSA de que no se obtengan las sinergias esperadas tras la fusión, y que las pérdidas y la situación patrimonial de Carbures impacte negativamente en la futura empresa fusionada.

2. Riesgo político en Latinoamérica

La Compañía desarrolla su actividad en una multitud de países y jurisdicciones con diferente grado de estabilidad. INYPSA está establecida en Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Perú y la República Dominicana. A 30 de junio de 2018, el 76,2% de la cifra de negocio del Grupo se realiza en Latinoamérica.

En estos territorios está prevista la celebración de elecciones presidenciales y legislativas en 2019 en Bolivia y en El Salvador (presidenciales), en 2020 en República Dominicana (presidenciales), y en 2021 en Perú y en Ecuador. El riesgo político o regulatorio por cambios inesperados en los países donde las Sociedades del Grupo operan podría ocasionar cambios adversos en el desarrollo de los Proyectos, retrasos e incluso incobrables en estos mercados específicos. Sin embargo es necesario señalar que la mayor parte de los proyectos se encuentran financiados, o incluso garantizados en algunos casos, por organismos multilaterales como por ejemplo: el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo o la Unión Europea.

Del total de la cartera con cliente público a 30 de junio de 2018, el 55,5% tiene financiación multilateral, según el siguiente desglose:

Cartera Cliente Público	euros	%
Financiación Nacional	8.959.929	44,5%
Financiación Multilateral	11.177.552	55,5%
Total	20.137.481	100%

El respaldo de estos organismos hace que el riesgo mencionado sea considerado en general como remoto a pesar de los posibles problemas e imponderables que puedan surgir en los diferentes países a lo largo de la realización de los diferentes proyectos.

Igualmente el desarrollo de actividades en jurisdicciones transnacionales podría llegar a afectar a la libre disposición de los flujos de efectivo de los diferentes proyectos, pudiendo producirse posiciones de tesorería inmovilizadas en jurisdicciones

locales generándose entonces potencialmente tensiones de liquidez en otras partes u áreas geográficas dónde actúa la Compañía.

3. Riesgo derivado de la falta de financiación del Grupo y de falta de liquidez

A la vista del endeudamiento y del fondo de maniobra del Grupo, no existe el riesgo de que el Grupo no disponga de los recursos necesarios para afrontar sus compromisos de pago a corto plazo.

El fondo de maniobra consolidado a 30 de junio de 2018 asciende a 15.841.795 euros, lo que supone un aumento del 407,9% desde el 30 de junio de 2017, y una disminución del 29,8% desde el 31 de diciembre de 2017.

A fecha 30 de junio de 2018, la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 9.552.411 euros, tal y como se resume en el siguiente cuadro. La deuda a 30/06/2018 ha disminuido un 24,8% desde el 30/06/2017 (12.700.761 euros) y un 17,2% desde el 31/12/2017 (11.542.529 euros).

€	30.06.18		30.06.17		31.12.17	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	3.301.295	1.109.521	4.370.432	821.060	3.967.827	840.564
Otros pasivos financieros	2.282.995	2.223.709	3.136.824	3.609.111	2.710.120	3.331.553
Préstamos CDTI y AEI (I+D)	1.034.424	415.783	1.067.212	403.969	1.063.429	415.783
PARCESA	551.080	1.466.938	2.018.018	1.022.940	1.605.310	825.416
Otras deudas	697.491	340.988	51.594	2.182.202	41.381	2.090.354
Derivado financiero	634.891	0	763.334	0	692.465	0
Total	6.219.181	3.333.230	8.270.590	4.430.171	7.370.412	4.172.117

Los préstamos CDTI y AEI (I+D) son préstamos concedidos por el CDTI y la Agencia Estatal de Investigación para la realización de proyectos de I+D.

4. Riesgo de pérdidas continuadas y continuidad del negocio

El Grupo consolidado tuvo pérdidas durante el ejercicio 2015, y resultado positivo en 2016 y 2017. En el primer semestre de 2018 ha tenido pérdidas como se indica a continuación:

€	30.06.2018	30.06.2017	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	-496.325	31.168	11.406	11.415.804	-7.661.149

El resultado de 2016 se debe a la venta de las participaciones de Instituto de Energías Renovables S.L. (IER) que tenía el Grupo. En 2014 INYPSA firmó un acuerdo de refinanciación de deuda con entidades financieras por el cual el pool bancario instrumentaba una opción de venta, "Put", a favor de INYPSA, sobre la participación de INYPSA en IER, con un plazo de ejercicio de dos años y precio de ejercicio de 13,3 millones de euros. En junio de 2016 se ejecutó la opción de venta lo que produjo 11,9 millones de euros de beneficio al estar valoradas dichas participaciones contablemente en un millón de euros y tras descontar los intereses de la deuda desde 2014 al 2016.

El patrimonio neto consolidado hasta el 30 de junio de 2018 ha evolucionado conforme al siguiente desglose:

€	30.06.2018	30.06.2017	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
Patrimonio Neto	37.651.827	8.237.715	38.094.375	8.039.870	-3.455.324

En 2017 la Sociedad realizó una ampliación de capital por importe de 30,438 millones de euros, mediante la creación de nuevas acciones de valor nominal 0,137 euros cada una, sin prima, a desembolsar en dinerario íntegramente al tiempo de suscripción, con derecho de suscripción preferente a razón de tres acciones nuevas por cada dos de las antiguas, que se suscribió íntegramente con una importante sobredemanda. Con esta ampliación de capital se restableció la situación patrimonial existente a 31 de diciembre de 2016 y a 30 de junio de 2017, por lo que no ha dado lugar a reducción obligatoria de capital.

Euros	30.06.2018	30.06.2017	Variación %	31.12.2017
Patrimonio neto contable	37.651.827	8.237.715	357,1%	38.094.375
Préstamos participativos	1.460.343	2.098.113	-30,4%	1.710.343
Patrimonio neto a efectos del art. 363 LSC	39.112.170	10.335.828	278,4%	39.804.718
Capital escriturado	50.730.004	20.292.002	150,0%	50.730.004
% Patrimonio neto s/ capital	77,1%	50,9%	51,4%	78,5%

5. Riesgo de cartera

INYPESA basa un alto porcentaje de su contratación en las licitaciones públicas, lo que representa un riesgo como consecuencia de los imponderables que pueden surgir a la hora de adjudicar un contrato a una u otra empresa, teniendo en cuenta que los criterios por los que se deciden las contrataciones son diferentes en función del mercado donde se esté licitando.

Por otro lado, los problemas que sufrió la Compañía para poder disponer de la línea de avales contratadas con las entidades financieras tras la refinanciación, han influido negativamente en las contrataciones de la Compañía, ya que no se pudieron aportar los avales necesarios para presentarse a diferentes licitaciones o incluso poder firmar algunas licitaciones adjudicadas. Si bien es cierto que la falta de avales no constituye un riesgo para la cartera de proyectos contratados ya que estos ya disponían de los avales necesarios para su correcta ejecución y desarrollo.

La evolución de la contratación ha sido la siguiente:

Contratación (euros)	30/06/2018	30/06/2017	Variación	31/12/2017
Cliente público	1.484.961	7.809.063	-81,0%	24.123.087
Cliente privado	12.038.125	2.841.532	323,6%	39.128.640
Contratación (%)	30/06/2018	30/06/2017	Variación	31/12/2017
Cliente público	11,0%	73,3%	-85,0%	38,1%
Cliente privado	89,0%	26,7%	233,7%	61,9%

Como consecuencia del plan estratégico iniciado en 2017, se observa un cambio en la tipología de cliente, disminuyendo el cliente público (actividad tradicional de ingeniería) y aumentando el cliente privado (nuevas actividades de energías renovables y eficiencia energética).

6. Riesgo de crédito

Se denomina riesgo de crédito a la probabilidad de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de pago en los términos acordados. Los principales activos financieros del Grupo expuestos al riesgo de crédito o contrapartida son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo)
- Activos financieros a largo plazo
- Derivados
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar

El importe global de la exposición del grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo vinculado a deudores comerciales así como respecto a las cuentas a cobrar a largo plazo es de destacar que existe una gran diversidad de clientes, y que una parte significativa de los mismos son entidades públicas. En el caso de que algunos o todos estos importes no fueran satisfechos en los plazos previstos, debido a su materialidad podría llegar a generarse un efecto adverso sobre la situación de liquidez de la Compañía, y sobre su situación patrimonial, lo que podría llegar a afectar al desarrollo de sus operaciones.

A 30 de junio de 2018 el importe impagado por inversiones financieras a largo plazo asciende a 6.208.890 euros de los cuales están provisionados 5.753.859 euros. Este importe se corresponde con la deuda que la antigua filial Stereocarto mantiene con INYPSA (4.157.460 euros) y con la deuda que el comprador de Stereocarto, Geoinvest Geografía e Ingeniería SL mantiene con INYPSA (2.051.429 euros).

A 30 de junio de 2018 el importe impagado por clientes por ventas y prestaciones de servicios asciende a 613.357 euros de los cuales 241.141 euros están provisionados. Este importe impagado por clientes ha motivado el impago a proveedores por importe de 528.666 euros.

En el ejercicio 2017 el cliente UTE INCATEMA-INYPSA (participado en un 37% por INYPSA) supuso el 31,9% de la cifra de negocio del Grupo, mientras que a 30 de junio de 2018 supuso el 12,4% de la cifra de negocio del Grupo. Por su parte, la cartera con este cliente a 31/12/2017 era el 1,6% de la cartera total del Grupo, y a 30 de junio de 2018 era el 0,3% de la cartera total del Grupo.

7. Riesgo de ejecución

El margen o rentabilidad de los proyectos depende de la buena ejecución de los trabajos, así como de una fase de planificación y ejecución de presupuestos en fase de oferta correcta. Estas actuaciones no están exentas de riesgos. Además, la Compañía está expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales en la responsabilidad asumida por la Sociedad ante sus clientes. A este respecto es importante resaltar que la actividad de la Compañía depende mayoritariamente del factor humano, por lo que pueden producirse errores de ejecución cuyo efecto puede generar responsabilidades de carácter económico que pudieran afectar significativamente a los resultados de la Compañía.

Adicionalmente, algunos de los Proyectos de la Compañía se desarrollan bajo la modalidad de Unión Temporal de Empresa (UTE) en las que la Compañía puede no contar con el suficiente grado de control sobre la plena ejecución del Proyecto, de lo que podrían derivarse responsabilidades que podrían llegar a afectar a su cuenta de resultados y a su posición patrimonial. Como consecuencia de estas uniones, la empresa tiene un riesgo no solo por la participación que INYPSA tiene en cada una de las uniones temporales, sino como consecuencia de la naturaleza de las mismas, la Compañía responde solidaria e ilimitadamente frente a terceros y frente al cliente. La cuantía total del pasivo corriente de todas las UTEs y consorcios donde INYPSA se encuentra participando es, a 30 de junio de 2018, de 19.635.370 euros, de los cuales 8.279.337 euros se corresponden con la participación que los socios tienen en cada una de las UTEs y 11.356.033 euros se corresponden con la participación de INYPSA en dichas UTEs. Estos 11.356 miles de euros figuran en el balance consolidado en la partida de acreedores comerciales.

Los riesgos asociados a los avales de anticipo, usuales en todos los contratos que se están ejecutando en los mercados exteriores, van ligados a la correcta ejecución y por lo tanto certificación de cada una de las fases de los proyectos, ya que la amortización de los mismos va asociada a la ejecución de cada uno de los proyectos. En caso de incumplimiento de los proyectos en ejecución, la Compañía tendría la obligación de devolver la cuantía del anticipo asociado a la parte del proyecto no ejecutado. A 30 de junio de 2018, el importe total anticipado por los clientes del Grupo asciende a 3.270.226 euros en actividades de proyecto pendientes de ser ejecutadas.

De un total de 41.816.945 euros disponibles de las líneas de avales de la Sociedad (no contempladas en la deuda financiera) a 30 de junio de 2018 y al cierre del ejercicio 2017, el detalle de los avales presentados ante entidades financieras y otras entidades para el buen fin de sus proyectos en curso es el siguiente, en euros:

Avales presentados	30/06/2018	31/12/2017
Euros	8.548.210	5.767.026
Moneda extranjera	10.731.431	11.214.861
Total	19.279.641	16.981.887

Del importe indicado en el cuadro anterior, a 30 de junio de 2018 se habían presentado avales ante entidades financieras por importe de 9.429 miles de euros y ante entidades aseguradoras por importe de 9.850 miles de euros. El importe de las garantías no utilizadas a 30 de junio de 2018 asciende a 22.537.304 euros.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los ya registrados en

el balance de situación por las garantías otorgadas.

A 30 de junio de 2018, el balance de la Sociedad no recoge provisión alguna en concepto de garantía de responsabilidad civil de los proyectos, ya que la Sociedad tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir posibles riesgos por este concepto.

8. Riesgo de demora en obtención de autorizaciones administrativas

La actividad de la Compañía requiere en ocasiones la obtención de permisos y autorizaciones administrativas con la administración contratante. La demora en la obtención de las autorizaciones administrativas, así como cambios adversos en el entorno político y económico puede provocar demoras en el inicio y ejecución de los proyectos, y con ello un impacto negativo en la situación financiera y en el resultado de los proyectos.

9. Riesgo de no recuperación de activos diferidos

A 30 de junio de 2018 figuraban en las cuentas anuales consolidadas del Grupo INYPSA un importe de 2.282.129 euros en concepto de activos por impuestos diferidos. Existe un riesgo de no recuperación de estos activos diferidos en el caso de que INYPSA no sea capaz de generar beneficios o bases imponibles positivas antes de sus plazos de prescripción.

10. Riesgo derivado de la antigua filial Stereocarto

Stereocarto es una antigua filial de INYPSA vendida en 2016.

El epígrafe de “Créditos a largo plazo” del Balance consolidado del ejercicio 2017 recoge principalmente el crédito financiero a Stereocarto por un importe de 455.030 euros. Durante el ejercicio 2017 el Grupo ha llevado a cabo un análisis del valor recuperable de la cuenta a cobrar con Stereocarto, en base al cual ha decidido dotar un deterioro adicional por 1.949.484 euros. Dicho deterioro se corresponde con parte del total del crédito pendiente con Stereocarto según el contrato firmado con fecha 10 de marzo de 2017, en el que se modificaban las cláusulas que regían el contrato inicial de préstamo firmado entre éstas, adaptando las mismas a la cartera de trabajos en curso, así como a la planificación de las nuevas contrataciones identificadas en el pipeline de la compañía. Por otro lado, se incluía una importante mejora respecto a las condiciones del contrato inicial, a través de la cesión de una parte de los derechos de cobro de los proyectos en curso, así como de todos los nuevos proyectos que Stereocarto fuera contratando en el futuro, con el objetivo último de garantizar el repago de la deuda existente, la cual a fecha 31 de diciembre de 2017 no se ha visto reducida e incluso ha incrementado en los intereses generados durante el ejercicio. En dicho contrato se ha indicado que el préstamo devengará un tipo de interés del 3% fijo anual sobre el importe adeudado permaneciendo inalterable a lo largo de la vida del préstamo. El nuevo plazo máximo acordado en este nuevo contrato para la reintegración del préstamo es de 7 años a contar desde la fecha de su formalización. Dicho deterioro se encuentra registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Este deterioro es el principal motivo por el que el resultado antes de impuestos pase de 11.782.197 euros en 2016 a 9.856 euros en 2017.

Los importes contabilizados del valor bruto de la deuda y provisión en el balance de INYPSA a 30/06/2018 y a 30/12/2017 son los siguientes:

Importes en €	30/06/2018	31/12/2017
<u>DEUDA</u>		
Valor Bruto	4.157.460	4.105.030
Provisión	-3.702.430	-3.650.000
Total	455.030	455.030

A 30 de junio de 2018 INYPSA tiene pendiente de cobro la cantidad de 4.157.460 euros, de los cuales 3.702.430 euros están ya provisionados. En el caso de este importe no fuera satisfecho en los plazos previstos, INYPSA tendría que provisionar 455.030 euros, lo que supondría un efecto adverso sobre la cuenta de resultados de INYPSA.

11. Riesgo de los tipos de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado, respectivamente. Las deudas financieras y otros acreedores se encuentran referenciados a un tipo de interés de mercado.

La estructura de la deuda financiera a 30 de junio de 2018 y 2017, y a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

MILES €	30/06/18	30/06/17	Variación %	31/12/17
Tipo de interés fijo.....	1.450.207	1.728.899	-16,1%	1.479.212
Tipo de interés variable.....	8.102.204	10.971.862	-26,2%	10.063.317
Total.....	9.552.411	12.700.761	-24,8%	11.542.529

La deuda financiera a 30/06/2018 tiene tipo variable excepto los préstamos de CDTI y de la Agencia Estatal de Investigación que son a tipo fijo. La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del Euribor.

La sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre los pasivos financieros a 30 de junio de 2018 es la siguiente:

	INTERESES al 30-06-2018	VARIACION +1%	DIFERENCIAS	VARIACION -1%	DIFERENCIAS
PRESTAMO ORDINARIO					
BANKIA	14.554,55 €	17.782,38 €	3.227,83 €	11.303,45 €	-3.251,10 €
DEUTSCHE BANK	1.429,79 €	1.746,88 €	317,09 €	1.110,41 €	-319,38 €
PARCESA	39.363,52 €	48.093,36 €	8.729,83 €	30.570,76 €	-8.792,76 €
PRESTAMO PARTICIPATIVO					
BANKIA	1.143,68 €	7.504,91 €	6.361,23 €	0,00 €	-1.143,68 €
DEUTSCHE BANK	608,19 €	3.991,01 €	3.382,82 €	0,00 €	-608,19 €
PARCESA	2.402,82 €	15.767,46 €	13.364,65 €	0,00 €	-2.402,82 €
TOTAL	59.502,55 €	94.886,00 €	35.383,45 €	42.984,62 €	-16.517,93 €

En caso de aumentar el tipo de interés referenciado al Euribor 100 puntos básicos, se produciría un aumento de 35.383,45 euros en la partida de gastos financieros por deudas con terceros en la cuenta de resultados del Grupo. En caso de disminuir el tipo de interés 100 puntos básicos, se produciría una disminución de 16.517,93 euros en la partida de gastos financieros por deudas con terceros en la cuenta de resultados del Grupo.

12. Riesgo de los tipos de cambio

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero.

A 30 de junio de 2018, el Grupo tiene un riesgo de tipo de cambio por importe de 36.331 miles de euros de los cuales tiene contratada cobertura en relación con el riesgo de cambio por un importe de 4.398 miles de euros. Para mitigar estos riesgos el Grupo intenta hacer coincidir, siempre que sea posible, los costes e ingresos referenciados a una misma divisa, así como los importes y vencimiento de activos y pasivos que se derivan de las operaciones denominadas en divisas diferentes del euro.

Las divisas diferentes del euro en que más opera el Grupo a 30 de junio de 2018 son los Dólares Americanos (El Salvador y Ecuador), Bolivianos (Bolivia), Pesos (Colombia), Lempiras (Honduras) y Soles (Perú).

Efectuando un análisis de sensibilidad a 30 de septiembre de 2018, una apreciación del 5% de las divisas distintas al euro tendría un impacto en el resultado del Grupo de 860 miles de euros, mientras que una depreciación del 5% tendría un impacto en el resultado de -907 miles de euros.

A 31/12/2017, tres países aportan EBITDA al Grupo, mientras que otros tres restan EBITDA al Grupo. El caso de Ecuador corresponde a la inversión en desarrollo de negocio y nuevos productos. En el caso de El Salvador se corresponde con un país de reciente implantación. En Bolivia las pérdidas corresponden a retrasos en la puesta en marcha de los proyectos en cartera a esa fecha, situación que se subsanó en el primer semestre de 2018.

A 30 de junio de 2018 sólo Ecuador y Perú tienen EBITDA negativo debido a que los costes de establecimiento no han sido compensados con la cifra de negocio obtenida durante el primer semestre de 2018. Se hace constar que en estos países los plazos de puesta en marcha y de aprobación de certificaciones de proyecto son más dilatados que en España.

13. Riesgo derivado de los litigios

A 30 de junio de 2018 el Grupo no tenía abiertos en contra asuntos precontenciosos y judiciales de jurisdicción laboral. Por otro lado, a 30 de junio de 2018, el Grupo tenía abiertos en contra dos procesos judiciales de jurisdicción mercantil con un riesgo de 19.551 euros que se encuentran provisionados.

Se encuentra provisionado el 100% de la deuda reclamada por los diferentes acreedores de la sociedad derivada de los litigios a excepción del siguiente:

Fruto de actuaciones inspectoras de la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2005, en fecha 7 de mayo de 2018 se han dictado sendas resoluciones estableciendo una cuota a ingresar con sus intereses que asciende a 986.492,79 euros e imponiendo una sanción por 301.495,21 euros. La Sociedad interpondrá el pertinente recurso en vía económico-administrativa y prestará la garantía precisa para que se suspenda la ejecución. Los administradores, habiendo procedido a analizar las probabilidades razonables de que el recurso sea estimado, ya en vía administrativa, ya en vía jurisdiccional, han estimado que no es previsible que tenga incidencia importante sobre la situación financiera de la Compañía.

Debe señalarse que si las estimaciones se revelaran no acertadas, y se confirmara la obligación de la Sociedad de pagar importes en concepto de cuota de IVA y de sus intereses o de sanción, se produciría un impacto negativo en la situación financiera y patrimonial que podría llegar a afectar el desarrollo de las operaciones.

14. Riesgo de dilución por compensación de créditos

Las entidades participantes en el contrato de refinanciación de 2 junio 2014 acordaron convertir en préstamos subordinados y participativos una parte de la financiación en aquel momento existente, parte que ascendía a 2.500.000 €. En virtud de esos contratos de préstamo participativo, las entidades prestamistas tienen derecho de conversión en capital de la totalidad o parte del préstamo, a cuyo efecto está establecido que el valor de la acción que se tomará para determinar el tipo de conversión será la media aritmética entre el valor razonable calculado por un auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil y la media ponderada de la cotización de los 60 días anteriores a la emisión del informe del auditor.

PARCESA, empresa vinculada al accionista Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, y entidad titular de la mayoría de los créditos, ha renunciado irrevocablemente a ese derecho a capitalización. Los restantes titulares que no han renunciado (Bankia y Deutsche Bank) conservan, en sus propios términos, el derecho a la capitalización de sus créditos participativos, cuyos saldos ascienden a 1 de octubre de 2018, a 360.662,50 € (Bankia) y a 216.952,15 € (Deutsche Bank).

15. Otros Riesgos

Existen otros riesgos asociados a las actividades, como el riesgo de inflación en los países de Latinoamérica que haga subir el coste de las materias primas, riesgos por errores al estimar el plazo y el coste de ejecución de los proyectos y el riesgo de que se resuelvan anticipadamente los contratos que en caso de producirse, tendrían un efecto adverso en el resultado y en la contratación del Grupo.

CARBURES

Riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros, incluyendo riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo del tipo de interés y riesgo de tipo de cambio, los cuales se desarrollan a continuación.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La supervisión de la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos, así como la revisión periódica de los sistemas internos es competencia del Comité de Auditoría y del Departamento de Auditoría Interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. De conformidad con el Reglamento del Consejo, el órgano de administración es el encargado de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como de realizar el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

1. Riesgo de pérdidas continuadas y continuidad del negocio

El Grupo consolidado ha presentado pérdidas en los últimos años. En el primer semestre de 2018 ha tenido pérdidas como se indica a continuación:

Miles de €	30.06.2018	31.12.2017	31.06.2017	31.12.2016	31.12.2015
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	-6.851	-19.044	-10.691	-12.74	-36.624

Debido a las pérdidas de 2015, el patrimonio neto del Grupo disminuyó hasta ser negativo en el ejercicio 2.016, pero gracias a las actuaciones de la Sociedad el patrimonio neto es positivo desde 2017. El patrimonio neto consolidado hasta el 30 de junio de 2018 ha evolucionado conforme al siguiente desglose:

Miles de €	30.06.2018	30.06.2017	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
Patrimonio Neto	27.282	42.106	33.831	-78	14.702

Si la compañía continuase incurriendo en pérdidas los próximos ejercicios necesitaría obtener financiación adicional para continuar con su actividad.

2. Riesgo derivado de la falta de liquidez y financiación y de elevado endeudamiento

Se denomina fondo de maniobra a la capacidad que tiene la empresa para atender sus compromisos financieros en el corto plazo. Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El fondo de maniobra consolidado a 30 de junio de 2018 es (3.183), siendo 1.594 el importe a 31 de diciembre de 2017.

La Sociedad ha desarrollado una serie de actuaciones con el objetivo de lograr la financiación necesaria para la ejecución de su plan de crecimiento y dotarse de la estabilidad requerida para los próximos ejercicios. Estas actuaciones incluyen créditos de administraciones públicas, nueva financiación bancaria, refinanciación de la deuda existente con Anangu Grup, y una línea de crédito revolving por parte de accionistas de INYPSA.

Los vencimientos de los pasivos financieros a largo plazo se muestran a continuación (expresada en miles de euros):

	Miles de euros				
	Jul-Dic 2019	2020	2021	Años posteriores	Total, no corriente
Deudas con entidades de crédito	1.518	2.656	3.273	3.233	10.680
Otros pasivos financieros	6.113	8.483	6.350	16.611	37.558
Acreedores por arrendamiento financiero	40	83	65	36	224
Otros pasivos con entidades no financieras	5.116	6.311	6.285	16.448	34.160
Deudas con partes vinculadas	957	2.089	-	128	3.174
Total pasivos financieros	7.631	11.139	9.623	19.754	48.238

El detalle de la financiación corporativa a 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente (en miles euros):

	30.06.2018	31.12.2017
Deudas con entidades de crédito	10.680	12.203
Otros pasivos financieros	37.558	33.641

Pasivos financieros no corriente	48.238	45.844
Deudas con entidades de crédito	10.655	6.114
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.885	30.875
Pasivos financieros corriente	25.465	18.819
Total pasivos financieros	73.703	64.663

Estos pasivos financieros corriente no tienen covenants. La única deuda que posee covenants es la refinanciada en el acuerdo marco de refinanciación. Los covenants están expuestos en el epígrafe 10.4.

Dentro del pasivo financiero corriente la partida más significativa es la de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Esto se debe a la casuística del proceso productivo del negocio de Carbures Machinery que se caracteriza por un proceso productivo de entre 6 a 10 meses de duración durante los cuales la división hace frente a todos los gastos originados por el proyecto sin recibir cuantía alguna o financiación hasta el final del mismo. Este proceso, que impacta directamente en el capital circulante del grupo, origina unos importes muy significativos tanto en la partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar como en la partida de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, ésta última cerró el primer semestre del ejercicio 2018 con un importe de 29.635 miles de euros. Estas dos partidas mantienen niveles similares y estables como consecuencia de la finalización de contratos y la contratación de nuevos proyectos.

Las actuaciones llevadas a cabo por la compañía detalladas anteriormente, así como los saldos pendientes de cobro que ostenta la Sociedad, que ascienden a casi 30 millones de euros, y están expuestos en el Riesgo de Crédito revelan una probabilidad remota de la materialización del riesgo de falta de liquidez.

3. Riesgo de crédito

Se denomina riesgo de crédito a la probabilidad de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de pago en los términos acordados. La exposición más relevante del Grupo en este sentido surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

El riesgo de crédito se gestiona para todo el Grupo. El Consejo de Administración fija los límites y define una política de gestión del riesgo de crédito para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes y conseguir la mayor eficacia en la medición y control del riesgo. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por el Consejo.

El Grupo no emplea seguros de crédito dado que la mayoría de sus clientes son grandes empresas de reconocido prestigio y solvencia contrastada. Carbures cuenta con una cartera diversificada de clientes de elevada solvencia, entre los que destacan grandes Tier 1¹ (proveedor aeronáutico de primer nivel) y OEM's (Original Equipment Manufacturer "Fabricante de equipamiento original") de los sectores aeronáutico y de automoción nacionales e internacionales y grandes clientes corporativos de distintos sectores de actividad.

Como consecuencia de esta política, los saldos correspondientes a estas partidas en las Cuentas Anuales Consolidadas presentan un elevado porcentaje de probabilidad de cobro y un historial probado de recuperabilidad.

No obstante, la insolvencia de alguno de los clientes o el incumplimiento de los términos acordados podrían llegar a influir negativamente en la situación financiera del Grupo.

El siguiente cuadro muestra, en miles de euros, el importe de las cuentas a cobrar a 31 de junio de 2018:

	30.06.2018	31.12.2017
Cientes por ventas y prestación de servicios	28.116	29.183
Provisiones por deterioro del valor	(975)	(877)
Deudores varios y otras cuentas por cobrar	428	247
Saldos corrientes:	27.569	28.553
Saldo total con terceros	27.569	28.553
Cuentas a cobrar con partes vinculadas a largo plazo	-	214
Saldos no corrientes:	-	214

¹ Tier 1: Las empresas Tier 1 son las empresas que suministran componentes directamente al OEM (Original Equipment Manufacturer) que es quien crea la cadena de suministro. Por su parte, las empresas Tier 2 suministran componentes a las empresas Tier 1

Clientes, empresas vinculadas	272	406
Clientes, empresas asociadas	437	567
Créditos y otras ctas cobrar partes vinculadas	-	163
Créditos y otras ctas cobrar partes asociadas	1.357	1.122
Saldos corrientes:	2.066	2.258
Saldo total partes vinculadas (Nota 14)	2.066	2.472
Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	29.635	31.025
Saldos no corrientes:	-	214
Saldos corrientes:	29.635	30.811

Los clientes más representativos por segmentos para los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

- Aeronáutico: Airbus, Hyperloop Transportation Technologies, Inc. y Stelia.
- Automoción: Nexteer Automotive y TRW Automotive.
- Obra Civil: Petróleos Mexicanos (Pemex).

4. *Riesgos derivados de la exigencia de un elevado nivel de inversión en activos fijos (CAPEX).*

Carbures, al igual que cualquier compañía de producción industrial, para llevar a cabo aumentos de capacidades productivas precisa de una elevada inversión en activos fijos, principalmente en nuevas plantas de producción y maquinaria y medios técnicos destinados a la fabricación de piezas y otros productos.

Carbures sigue aumentando su capacidad industrial para atender su creciente cartera de pedidos en sus tres líneas de negocio. La Sociedad está inmersa en una etapa de consolidación empresarial, de crecimiento sostenido y de incremento de la capacidad industrial para atender la creciente demanda de sus tres divisiones, una vez que ha concluido lo que se podría denominar como fase intensiva en inversión, y que estaba relacionada con el aumento significativo de sus capacidades productivas en los últimos cinco años.

De forma general, las necesidades de inversión implican una dependencia del acceso a los mercados de capitales y a la financiación bancaria. Potenciales dificultades de acceso a la financiación, motivadas, entre otros, por el nivel de endeudamiento existente, podrían incrementar el coste de la obtención de financiación (que incluso podría no obtenerse) con el consiguiente impacto negativo en el aumento de la capacidad productiva del Grupo.

A continuación, se detallan, en miles de euros, las cifras invertidas por la compañía durante 2017 y el primer semestre de 2018:

	30.06.2018	31.12.2017
Pagos por inversiones	7.090	5.075
Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	202	300
Activos intangibles	1.115	875
Propiedad, planta y equipo	2.605	2.812
Otros activos financieros	3.618	1.088

Estos importes han sido financiados con fondos propios, financiación pública y, durante 2018, además, por la línea de crédito concedida por los accionistas principales de Inypsa.

5. *Riesgo de tipo de interés*

En relación con las actividades de financiación, tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable. El tipo de interés de los principales préstamos del Grupo es un tipo variable referenciado al Euribor, siendo dicho tipo referenciado a un año el más usual.

Los dos bloques mayoritarios de la deuda que compone el pasivo financiero del grupo es: Por un lado, 21.335 miles de euros con entidades de crédito, de los cuales 12.537 miles de euros fueron refinanciados a un tipo de interés variable con periodos de devengo trimestrales al Euribor a tres meses más un diferencial del 4% y, por otro lado, otros 40.456 miles de euros de deuda con administraciones públicas a un tipo de interés muy bajo, normalmente inferior al 1%.

Durante el primer semestre de 2018, Carbures ha tenido un gasto financiero asociado al pago de intereses por importe de 884

miles de euros lo que, de continuar la línea, conllevaría un gasto a cierre de ejercicio de 1.768 miles de euros. La deuda bruta del Grupo a dicha fecha fue de 73.703 miles de euros por lo que el tipo de interés medio es del 2,40%. A continuación, se muestra un análisis de sensibilidad sobre cómo quedaría el gasto financiero del grupo si el tipo de interés aumentase o disminuyese en 100 puntos básicos.

Gasto financiero anual (en miles de euros)	Diferencial	Tipo de interés medio	Variación (en miles de euros)
1.032	-1%	1,40%	-736
1.768	Caso base	2,40%	0
2.505	+1%	3,40%	737

6. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo dispone de filiales en los Estados Unidos de América, México, la República Popular China y Polonia, estando expuesto por tanto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, que se deriva principalmente de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. La facturación de las piezas fabricadas para determinados programas aeronáuticos y de automoción, la prestación de servicios de ingeniería, la compra de materias primas y la subcontratación de determinados servicios se realizan en dólares estadounidenses o en otras monedas distintas del euro.

Una parte significativa de la actividad de Carbures está sustentada en la internacionalización del Grupo y en la ejecución de programas y actuaciones fuera del mercado europeo.

Más del 20% de la facturación total del Grupo, así como las inversiones realizadas en los Estados Unidos de América, en la República Popular China, en México y Polonia, se realizan en una moneda diferente al euro, corriendo por tanto con un riesgo por la evolución del tipo de cambio de la moneda. A continuación, se describen las monedas y saldos empleados por el Grupo durante el ejercicio 2017.

Moneda (en miles)	Ventas	Compras	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
Dólar	17.447	8.696	5.908	607
Libra	-	1	-	-
Peso mexicano	95	2.331	-	-
Zloty	453	1.193	980	1.859
Rupias Indias	-	6	-	-
Yuan chino	-	164	-	-

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios del Grupo denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio 2017 son los siguientes (expresados en miles de euros):

31.12.2017	Activos	Pasivos
Dólar EEUU	610	272
Peso Mexicano	6.807	7.866
Dólar Hong Kong	280	3
Zloty	2.691	1.339
Yuan	776	431
Total	11.164	9.911

Asimismo, la distribución de los ingresos por mercados geográficos del primer semestre de 2018 y 2017 es la siguiente (en miles de euros):

Ingresos	30.06.2018	%	30.06.2017	%
España	11.075	34,0%	18.471	45,9%
EE. UU.	5.478	16,8%	7.551	18,7%

Latinoamérica	4.802	14,7%	2.307	5,7%
China	1.942	6,0%	3.731	9,3%
Resto Europa	9.301	28,5%	8.224	20,4%
TOTAL	32.598	100%	40.284	100%

El riesgo de tipo de cambio únicamente tiene un impacto relevante en la división de Carbures Machinery cuyas ventas en moneda extranjera se acercan al 50% de su facturación. A continuación, se realiza un análisis de sensibilidad de las sociedades de Carbures con cobertura natural de tipo de cambio, es decir, empresas cuyos cobros y pagos se realizan en la misma divisa (distinta a la moneda funcional de la compañía, Euro). En estos casos, el impacto al Grupo surgiría a nivel consolidado cuando se integre el EBITDA de cada división.

	Machinery Mexico	Machinery USA	Machinery Ningbo	Machinery Suzhou	Civil Works México	Total
EBITDA 2017 (en moneda local)	7.323.103	15.052	(29.297)	(175.838)	8.663.083	15.796.103
Tipo de cambio aplicado en las CCAA 2017	20,67	1,11	7,35	7,35	20,67	-
EBITDA 2017 (en euros)	354.333	13.598	(3.985)	(23.916)	419.168	759.199
Tipo de cambio +5%	337.460	12.951	(3.795)	(22.777)	399.208	723.046
Variación	(16.873)	(648)	190	1.139	(19.960)	(36.152)
Tipo de cambio -5%	372.982	14.314	(4.195)	(25.175)	441.230	799.156
Variación	18.649	716	(210)	(1.259)	22.061	39.958

Por otro lado, la matriz de Carbures Machinery realiza cobros y pagos en diferentes divisas por lo que, en este caso, el tipo de cambio impactaría directamente en el resultado de la compañía. Una apreciación del 5% de las divisas (distintas al Euro) en las que opera la división tendría un impacto en el resultado de la Compañía de -633 miles de euros. Asimismo, una depreciación del 5% supondría una mejora del resultado de +700 miles de euros.

Aunque el análisis de sensibilidad ha sido realizado con los datos de 31 de diciembre de 2017, los importes de las operaciones realizadas en divisas diferentes al Euro se han mantenido estables por lo que los resultados no variarían significativamente.

Riesgos relativos al negocio

7. Riesgo de cartera

Un porcentaje significativo de las ventas del Grupo (esto es, Aeronáutica y Obra Civil) se concentran en una serie de clientes clave con los que se ha establecido una relación contractual y comercial estable. Estos clientes son empresas de primer nivel en sus sectores de referencia, con una situación financiera sólida y con un elevado nivel de satisfacción en relación con los bienes fabricados y los servicios prestados por el Grupo Carbures. No obstante, la potencial aparición de dificultades financieras o de negocio en estos clientes o su decisión de reducir su contratación con el Grupo podrían tener un impacto negativo en las ventas y resultados del mismo.

La siguiente tabla muestra los 10 clientes más relevantes de Carbures y el porcentaje que le factura a cada uno de ellos con respecto al total de ingresos del ejercicio 2017:

TOP 10 clientes	% sobre la facturación total del grupo
Cliente 1	35%
Cliente 2	18%
Cliente 3	11%
Cliente 4	4%
Cliente 5	3%
Cliente 6	3%
Cliente 7	2%
Cliente 8	2%
Cliente 9	2%

		<table border="0" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Cliente 10</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Resto de clientes</td> <td>18%</td> </tr> </table> <p>Uno de los objetivos de carácter estratégico de la Sociedad es reducir paulatinamente la dependencia de clientes clave, diversificando el crecimiento y abriendo nuevos canales y mercados. Así, en el ámbito aeronáutico, Carbures está desarrollando nuevos procesos de homologación para intentar ampliar su cartera de clientes. La incorporación de SABCA Group a la cartera de clientes durante el mes de septiembre de 2017 es buen ejemplo de ello. Además, se ha impulsado el trabajo en el territorio chino, más concretamente en la fábrica de Harbin, donde durante 2017 se logró la certificación para la fabricación y realización de procesos especiales, todos ellos enfocados a la elaboración de piezas de los modelos de aviones A320 y A350 de Airbus.</p> <p>Por su parte, la división de obra civil ha participado en dos proyectos que la sitúan a la vanguardia del sector: en primer lugar, fabricando e instalando la cubierta del “Pavilion of Inspirations” de la fundación Norman Foster y, en segundo lugar, participando como única empresa española en el proyecto “Damage Controlled Composite Materials: DACOMAT” de la convocatoria H2020 de la Unión Europea.</p> <p>Al margen de lo expuesto, los actuales gestores del Grupo han implantado una serie de medidas en relación con la diversificación de la cartera de clientes con el objetivo de que exista una amplia variedad de clientes y sectores a los que se prestan servicios. No obstante, la pérdida de alguno de los principales clientes, la reducción de su capacidad de inversión o la fusión entre ellos podría derivar en un impacto negativo en los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.</p> <p style="text-align: center;"><i>8. Riesgo de estacionalidad del negocio</i></p> <p>El negocio de Carbures presenta cierta estacionalidad en el segundo semestre del año. Esta estacionalidad del negocio de Carbures se debe principalmente a que durante el inicio del año se inicia la producción de una gran cantidad de proyectos en el área de Machinery, cuya facturación se realiza, en su gran parte, durante la segunda mitad del año, teniendo mayor peso en los resultados del segundo semestre.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, los riesgos asociados al negocio varían según la fase y desarrollo en que se encuentre cada proyecto en particular. De la misma forma, por el comienzo y la finalización de cada uno de los proyectos la facturación no es lineal y, por este motivo, podría existir un riesgo de liquidez, que podría implicar tensiones en la tesorería del Grupo.</p> <p style="text-align: center;"><i>9. Riesgo de concentración de proveedores</i></p> <p>El Grupo ofrece productos y servicios fiables y de alta calidad. Mientras que Carbures es proveedor de dichos productos a sus clientes, algunos de los productos son realizados y suministrados usando componentes y material que es suministrado por un número limitado de proveedores de elevada especialización.</p> <p>En caso de producirse operaciones de concentración de los principales proveedores, el cese en su actividad o la obsolescencia de su tecnología, Carbures podría ver significativamente incrementados los costes de aprovisionamiento, si no es capaz de trasladarlos a los clientes para mantener el margen, o verse obligado a entablar relaciones con otros proveedores. Esto podría afectar negativamente a la actividad, la situación financiera y el resultado del Grupo.</p> <p>Si bien la división de <i>Machinery</i> no presenta una alta dependencia de ninguno de sus proveedores, en el área de <i>Aerospace & Defense</i> existe cierta dependencia de un proveedor, cuyas compras suponen el 10% del total. Este proveedor viene impuesto por alguno de los clientes claves del área, cuya actividad principal es el suministro de fibra de carbono.</p> <p>Riesgos tecnológicos</p> <p style="text-align: center;"><i>10. Riesgo vinculado al éxito de los proyectos de I+D+i y tecnología</i></p> <p>Uno de los pilares estratégicos de Carbures es la inversión anual a realizar en investigación y desarrollo, clave para el crecimiento y consolidación del Grupo, que le permite afrontar la entrada y/o consolidación en distintos mercados con claras ventajas competitivas.</p> <p>Los gastos incurridos en I+D son considerados con independencia de que se hayan activado o no por la Sociedad. La activación de estos gastos está condicionada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los costes tienen que estar específicamente individualizados por proyecto/s y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. - Se deben tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial futura del proyecto/s de que se trate/n. <p>El incumplimiento de cualquiera de las dos condiciones anteriores podría dar lugar a que la Sociedad no pudiese activarse la totalidad de los gastos considerados.</p>	Cliente 10	2%	Resto de clientes	18%
Cliente 10	2%					
Resto de clientes	18%					

Los gastos asociados a proyectos de I+D fueron de 719 miles de euros durante 2017 y de 299 miles durante el primer semestre de 2018.

Riesgos legales y políticos

11. Riesgo regulatorio

El Grupo opera en el mercado español y mercados extranjeros. Por tanto, sus actividades están sujetas a diferente normativa y regulación en las distintas jurisdicciones en las que opera y cuya modificación puede impactar en su capacidad de actuación, flexibilidad, rentabilidad y solvencia.

Las diferencias entre los requisitos normativos en estas jurisdicciones pueden implicar un importante desafío en términos operativos y costes extraordinarios para que el Grupo adecúe sus prácticas de negocio a estos requisitos normativos.

El Grupo tiene establecidos los mecanismos de supervisión y control necesarios para garantizar que cumple en todos los aspectos materiales con la normativa aplicable en las jurisdicciones en las que opera, contando con asesores locales. No obstante, cualquier potencial incumplimiento de la normativa aplicable puede conllevar la imposición de sanciones, afectando negativamente a la cuenta de resultados, o la limitación total o parcial de las operaciones.

Los cambios regulatorios pueden igualmente afectar a la actividad de los clientes, tanto a nivel nacional como internacional, restringiendo el área de negocio disponible para el Emisor.

12. Riesgo político en Latinoamérica

Uno de los mercados clave de la estrategia del Grupo es México, y aunque Carbures no tiene una actividad significativa en el resto de países de Latinoamérica, en algunos países de esa región, empresas españolas han sufrido la nacionalización de sus negocios en los últimos años. Aunque Carbures no tiene presencia local en aquellos países identificados como potencialmente más conflictivos, situaciones de este tipo son debidamente valoradas por los órganos de dirección del Grupo para intentar minimizar los posibles riesgos e impactos negativos en los resultados y el patrimonio de Carbures.

Tal y como se ha reflejado supra, el 5,7 % de los ingresos del grupo provienen de Latinoamérica, en concreto de México (importes en miles de euros):

Ingresos	30.06.2018	30.06.2017	%
Latinoamérica	4.802	2.307	5,7%

Aun no teniendo un negocio estratégico en estos países ni un tamaño relevante para ser objetivo de restricciones del negocio, el hecho de que cuente con sociedades en algún país de Latinoamérica podría implicar, debido a cuestiones político-económicas ajenas al control del Grupo, restricciones en la repatriación de fondos.

De hecho, el cambio de Gobierno en el estado mexicano ha supuesto un retraso en las adjudicaciones de contratos de la división, si bien se espera que la contratación se alinee con el presupuesto a final del ejercicio.

13. Riesgos asociados a litigios

La Sociedad no se ha visto implicada en ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pudiera tener un efecto significativo en la Sociedad o en la posición o rentabilidad del Grupo CARBURES, a excepción del siguiente:

En 2015 Carbures inició acciones legales contra EMERGING MARKETS INTRINSIC CAYMAN, LTD. (en adelante, “EMI Cayman”), EMERGING MARKETS INTRINSIC, LTD (en adelante, “EMI LTD”) (en adelante, EMI Cayman y EMI LTD, serán referidas conjuntamente como “EMI”) y NOMURA PB NOMINEES, LTD. ante los Tribunales del Estado de Nueva York, reclamando los daños y perjuicios causados por fraude, incumplimiento de contrato, incumplimiento del deber de buena fe contractual y conversión, en conexión con el contrato de financiación (Margin Lending Agreement - MLA) firmado entre las partes en septiembre de ese año por importe de 7 millones. La operación financiera debía estar garantizada, por lo que un accionista (Neuer Gedanke, S.L.) aportó acciones de CARBURES como garantía a través de una sociedad estadounidense SRT; dicha operación estaba contragarantizada por Carbures.

EMI presentó una “motion to dismiss”, en el que no niegan los hechos acaecidos pero que entienden que están amparados por el Margin Lending Agreement.

Tras la celebración de la vista oral en relación al “motion to dismiss” de EMI, el juez que conoce el asunto decidió admitir la alegación de incumplimiento de contrato planteada por Carbures y rechazar el alegato de fraude. Ante esto, Carbures presentó apelación a la decisión del juez solicitando volver a incluir en su petición la reclamación por fraude e incumplimiento del deber de buena fe contractual y EMI presentó recurso de apelación solicitando que no atendiera a la solicitud de Carbures, en cuanto a lo que el incumplimiento contractual se refiere.

Paralelamente, el 20 de julio de 2016, EMI presentó su contestación a la “amended complaint” en la que sostenía a modo de reconvencción: (i) incumplimiento del MLA por parte de CARBURES y (ii) declaración de que la garantía prestada a EMI es

		<p>ejecutable y debe ser cumplida por Carbures. Carbures ha contestado negando las afirmaciones de EMI.</p> <p>En marzo de 2017, la Corte de Apelación ratificó su pronunciamiento, continuando el procedimiento relativo a la petición de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato planteada por Carbures.</p> <p>Tras las declaraciones de las partes y los informes de los expertos, el juicio está previsto que se celebre en 2019.</p> <p>El importe que podría suponer para Carbures no se ha estimado debido a la complejidad del proceso. Este riesgo no está provisionado.</p>
D.2	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.</p>	<p><u>Liquidez de las Acciones Nuevas en caso de retraso en la admisión a negociación</u></p> <p>Se ha solicitado la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se espera que las nuevas acciones sean admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en torno al 26 de noviembre de 2018. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las Acciones Nuevas privaría de liquidez en el mercado a las mismas.</p> <p><u>Impacto de las ventas de acciones procedentes del aumento de capital en el precio de cotización</u></p> <p>Las ventas de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la emisión de las Acciones Nuevas, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de la misma.</p> <p><u>Volatilidad del precio de cotización de las acciones</u></p> <p>No puede asegurarse que las Acciones Nuevas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión. El precio de las Acciones Nuevas en el mercado puede ser volátil. Por otra parte, las importantes volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores en los mercados de valores en España y a nivel mundial podrían tener un efecto adverso importante en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad con independencia de cuál sea su situación financiera y sus resultados de explotación. En los últimos tiempos el valor ha experimentado muy importantes alteraciones del volumen de negociación.</p> <p><u>Dilución derivada de nuevas emisiones de acciones</u></p> <p>Quienes sean accionistas de INYPSA con anterioridad a la fusión, verán diluida su participación en un 50% debido a la presente ampliación de capital para canjear las acciones de Carbures por 481.379.600 nuevas acciones de INYPSA según acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas el 16 de octubre de 2018.</p> <p><u>Dilución derivada de nuevas emisiones de acciones</u></p> <p>A 30 de septiembre de 2018 la Sociedad mantiene deudas con la empresa PARCESA vinculada al accionista significativo D. Leonardo Sánchez-Heredero por importe de 1.811.664 euros, de los cuales 757.735 euros tienen la consideración de préstamo participativo. PARCESA y las entidades financieras Bankia y Deutsche Bank, hasta el mes de junio de 2021 tienen derecho a capitalizar la totalidad de su préstamo participativo de 827 miles de euros en el caso de la primera y de 541 miles de euros en el caso de las segundas, sin derecho de suscripción preferente. PARCESA ha renunciado a la capitalización de su deuda. En caso de llevarse a cabo la capitalización por parte de Bankia y Deutsche Bank se producirá un aumento de la dilución de la participación en el Capital Social de los accionistas que acudan a la presente Ampliación de Capital. Siempre que esta capitalización fuera procedente conforme a las estipulaciones mencionadas de la refinanciación, y se solicitara por una u otra de las citadas entidades, cosa que hasta el día de hoy no ha sucedido, el acuerdo de ampliación habría de adoptarse en fecha no anterior a los 120 días siguientes a la notificación de la solicitud.</p> <p><u>Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad</u></p> <p>Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la tenencia de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio.</p> <p><u>No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro</u></p> <p>La política de distribución de dividendos y su importe es fijada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad a propuesta del Consejo de Administración. En la actualidad, la Sociedad tiene esta política limitada por el contrato de refinanciación de la deuda firmado el 28 de junio de 2012, de modo que el Consejo no puede proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos mientras no se realice la amortización total de las cuantías adeudadas bajo el contrato de refinanciación, cuyo vencimiento acaba en junio de 2021.</p> <p>Por otro lado, la Ley de Sociedades de Capital establece que para que la Sociedad pueda repartir dividendos tras la</p>

	<p>reducción de capital efectuada en 2014 será preciso que la reserva legal alcance el diez por ciento del nuevo capital, lo que significa que hasta que no se dote la reserva legal, no se podrá destinar cantidad alguna al reparto de dividendos.</p> <p>Además, la posibilidad de pago de dividendos por INYPSA en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Folleto.</p> <p><u>Riesgos derivados de la iliquidez de las acciones por el nivel de capitalización y volumen de contratación de las acciones de INYPSA</u></p> <p>Atendiendo al volumen de contratación de las acciones de INYPSA en el Mercado Continuo y a su reducida capitalización bursátil, no puede garantizarse a los accionistas que puedan disponer de un mercado lo suficientemente líquido como para vender sus acciones en el momento en que lo deseen, lo que puede traducirse a su vez en una mayor volatilidad en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. No obstante, en los diez primeros meses de 2018, se han negociado un total de 400.426.708 valores empleando un efectivo de 71.252.767,51 euros.</p>
--	--

Sección E- Oferta		
E.1	Ingresos netos totales y gastos totales de la emisión	No aplica.
E.2	Motivos de la oferta, destino de los ingresos, previsión del importe neto de los ingresos.	La finalidad de la emisión es atribuir a los accionistas de Carbures, en canje de las acciones de Carbures de que eran titulares, acciones de INYPSA que estarán representadas por anotaciones en cuenta, se integrarán junto con las anteriores de la Sociedad en la clase y serie únicas y atribuirán los mismos derechos, participando en las ganancias sociales desde la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta.	El importe nominal de la ampliación es de 65.949.005,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas de valor nominal de 0,137 euros por acción. Se han emitido 481.379.600 nuevas acciones a 0,137 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, que representan un 100% del capital social de INYPSA antes de la ampliación de capital y un 50% después de la ampliación de capital.
E.4	Intereses importantes para la emisión.	No aplica.
E.5	Persona o entidad que se ofrece a vender el valor. Acuerdos de no enajenación.	En los pactos parasociales del contrato de fusión entre INYPSA y Carbures firmado por los accionistas D ^a María Paz Pérez Aguado, Promociones Keops S.A., y D. Ladislao de Arriba Azcona (directa e indirectamente a través de la Sociedad Doble A Promociones S.A. controlada por él), titulares en su conjunto del 47,962% del capital social, las partes se comprometen a: <i>“No enajenar ni gravar (incluso mediante opciones de compra o de venta), total o parcialmente, su participación en el capital de las Sociedades (o los derechos de voto inherentes a ésta) hasta seis (6) meses después de la fecha de consumación de la Fusión.”</i>
E.6	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.	Dilución inmediata: 50%. Quienes sean accionistas de INYPSA con anterioridad a la fusión verán diluida su participación en un 50% tras la presente ampliación de capital.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor.	El Emisor no repercutirá gastos al suscriptor por la suscripción de las acciones. No se devengarán a cargo de los suscriptores gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de las Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de INYPSA podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables y del ejercicio, en su caso, de los derechos de suscripción preferente.

II. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar una decisión de inversión deben analizarse los factores de riesgo que se describen a continuación así como los que se describen en el Documento de Registro (redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE 809/2004). Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente al negocio, a los resultados operativos o a la situación financiera del Grupo INYPSA. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían afectar al precio de las acciones de INYPSA, lo que podría ocasionar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Los factores principales de riesgo a los que está expuesto el Grupo INYPSA se describen de forma resumida a continuación.

Si bien se considera que se han descrito todos los factores principales, podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres que no se encuentran identificados actualmente o no se consideran significativos, y que podrían afectar de manera adversa en el futuro al negocio o a la posición financiera del Grupo INYPSA.

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA EMISIÓN DE LAS ACCIONES NUEVAS

Ilíquidez de las Acciones Nuevas en caso de retraso en la admisión a negociación

La Sociedad ha solicitado la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Se estima que las nuevas acciones sean admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en torno al 26 de noviembre de 2018. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las Acciones Nuevas privaría de liquidez en el mercado a las mismas.

Impacto de las ventas de acciones procedentes del aumento de capital en el precio de cotización

Las ventas de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la emisión de las Acciones Nuevas, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de la misma.

Volatilidad del precio de cotización de las acciones

No puede asegurarse que las Acciones Nuevas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión objeto de la Nota sobre las Acciones del presente Folleto. El precio de las Acciones Nuevas en el mercado puede ser volátil.

Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles, así como las condiciones globales de los mercados financieros o la propia situación patrimonial y financiera de la Sociedad podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de sus acciones.

Por otra parte, las importantes volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores en los mercados de valores en España y a nivel mundial podrían tener un efecto

adverso importante en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad con independencia de cuál sea su situación financiera y sus resultados de explotación. En los últimos tiempos el valor ha experimentado muy importantes alteraciones del volumen de negociación.

Dilución derivada de nuevas emisiones de acciones

La Sociedad mantiene una deuda con la empresa PARCESA vinculada al accionista significativo D. Leonardo Sánchez-Heredero por importe de 1.811.664 euros, de los cuales 757.735 euros tienen la consideración de participativo. La Sociedad también mantiene un préstamo participativo por importe de 541 miles de euros con las entidades financieras Bankia y Deutsche Bank.

PARCESA y las entidades financieras, hasta el mes de junio de 2021, tienen derecho a capitalizar la totalidad de sus préstamos participativos sin derecho de suscripción preferente. En caso de llevarse a cabo esta capitalización se producirá un aumento de la dilución de la participación en el Capital Social de los accionistas que acudan a la presente Ampliación de Capital.

PARCESA ha renunciado irrevocablemente a ejercitar los derechos de conversión de deuda participativa que le corresponden.

Como se especifica en el apartado 8.3 del proyecto común de fusión las entidades participantes en el contrato de refinanciación de 2 junio 2014 acordaron convertir en préstamos subordinados y participativos una parte de la financiación en aquel momento existente, parte que ascendía a 2.500.000 €. En virtud de esos contratos de préstamo participativo, las entidades prestamistas tienen derecho de conversión en capital de la totalidad o parte del préstamo, a cuyo efecto está establecido que el valor de la acción que se tomará para determinar el tipo de conversión será la media aritmética entre el valor razonable calculado por un auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil y la media ponderada de la cotización de los 60 días anteriores a la emisión del informe del auditor.

Como también se especificaba en ese apartado 8.3 del proyecto de fusión, la entidad titular de la mayoría de los créditos ha renunciado irrevocablemente a ese derecho a capitalización.

Los restantes titulares que no han renunciado (Bankia y Deutsche Bank) conservan, en sus propios términos, el derecho a la capitalización de sus créditos.

Conforme a los términos de lo convenido con las entidades, el derecho a solicitar la capitalización puede ejercitarse sobre todo o parte del préstamo participativo, y si la conversión es parcial el importe mínimo, individual o conjunto con otras entidades financieras, ha de ser de 500.000 € o una cuantía que sea múltiplo de dicho importe.

A fecha 1 octubre 2018 el saldo de principal debido de esos préstamos es de 360.662,50 € por lo que hace a Bankia y de 216.952,15 € por lo que hace a Deutsche Bank.

También conforme a los términos de lo convenido con las entidades, caso de interesar la capitalización, la entidad acreedora debe señalar una fecha para que se lleve a cabo el correspondiente aumento de capital por compensación de créditos, fecha que será al menos 120 días posterior a la de notificación de la voluntad de capitalizar.

Consiguientemente, siempre que la capitalización fuera procedente conforme a las estipulaciones mencionadas de la refinanciación, y se solicitara por una u otra de las citadas entidades, cosa que hasta el día de hoy no ha sucedido, el acuerdo de ampliación habría de adoptarse en fecha no anterior a los 120 días siguientes a la notificación de la solicitud.

Quienes sean accionistas de INYPSA con anterioridad a la fusión verán diluida su participación en un 50% debido a la presente ampliación de capital para canjear las acciones de Carbures por 481.379.600 nuevas acciones de INYPSA según acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas el 16 de octubre de 2018.

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad.

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la tenencia de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de la Sociedad cotizan solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se pudiera efectuar en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de acciones de la Sociedad o los importes recibidos en relación con cualquier venta de acciones de la misma podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente a otras divisas.

No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro

La política de distribución de dividendos y su importe es fijada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad a propuesta del Consejo de Administración. En la actualidad, la Sociedad tiene esta política limitada por el contrato de refinanciación de la deuda firmado el 28 de junio de 2012, de modo que el Consejo no puede proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos mientras no se realice la amortización total de las cuantías adeudadas bajo el contrato de refinanciación, que vence en junio de 2021.

Por otro lado, la Ley de Sociedades de Capital establece que para que la Sociedad pueda repartir dividendos tras la reducción de capital efectuada en 2014 será preciso que la reserva legal alcance el diez por ciento del nuevo capital, lo que significa que hasta que no se dote la reserva legal, no se podrá destinar cantidad alguna al reparto de dividendos.

Además, la posibilidad de pago de dividendos por INYPSA en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Folleto.

Riesgos derivados de la iliquidez de las acciones por el nivel de capitalización y volumen de contratación de las acciones de INYPSA

La capitalización bursátil de INYPSA se situó en torno a 51.989 miles de euros a fecha 12 de noviembre de 2018.

Por otro lado, la media del volumen de contratación diario de las acciones de INYPSA en el Mercado Continuo se situó: (i) en el ejercicio 2015, en torno a 295 miles de euros y un volumen diario medio de 1,1 millones de acciones; (ii) en el ejercicio 2016, en torno a 77 miles de euros y un volumen diario medio de

416 miles de acciones; y (iii) en el ejercicio 2017, en torno a 636 miles de euros y un volumen diario medio de 2,7 millones de acciones.

Atendiendo al volumen de contratación de las acciones de INYPSA en el Mercado Continuo y a su reducida capitalización bursátil, no puede garantizarse a los accionistas que puedan disponer de un mercado lo suficientemente líquido como para vender sus acciones en el momento en que lo deseen, lo que puede traducirse a su vez en una mayor volatilidad en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. No obstante, en los diez primeros meses de 2018, se han negociado un total de 400.426.708 valores empleando un efectivo de 71.252.767,51 euros.

El volumen diario medio de acciones en los diez primeros meses de 2018 es de 1.871.153 acciones.

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

(Nota sobre Acciones redactada según el Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

Don Valentín Estefanell Jara, en nombre y representación de INYPSA, en su calidad de Director General, asume la responsabilidad por el contenido de la presente Nota sobre Acciones. Don Valentín Estefanell Jara tiene poderes suficientes para obligar al emisor de los valores, INYPSA, en virtud del apoderamiento para la firma del folleto informativo para la realización de ofertas de suscripción de valores y su admisión a negociación en los mercados secundarios por parte del consejo de administración celebrado el 16 de octubre de 2018.

1.2 Declaración de las personas responsables

Don Valentín Estefanell Jara declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la Nota sobre Acciones referente a INYPSA es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

Véase epígrafe II.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante

A la vista del endeudamiento y del Fondo de Maniobra(*) del Grupo, no existe el riesgo de que el Grupo no disponga de los recursos necesarios para afrontar sus compromisos de pago a corto plazo. Las políticas y medidas adoptadas por el Grupo han tenido como resultado un aumento del fondo de maniobra del Grupo consolidado desde el año 2015, para dejarlo en 22.566.880 euros en 2017. A 30/09/2018 el fondo de maniobra consolidado ha disminuido un 41,0% desde el 30/09/2017 y un 42,3% desde el 31/12/2017 hasta los 13.010.564 euros. Esta disminución se ha producido principalmente a las inversiones realizadas en los nueve meses del año para adquirir equipamiento para la actividad de eficiencia energética y de parcelas para la actividad de desarrollo urbano.

(*) El fondo de maniobra es una APM consistente en la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Debe advertirse que los importes de fondo de maniobra no han sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad. Para más información ver el apartado 26 del Documento de Registro.

3.2 Capitalización y endeudamiento

El cuadro que se muestra a continuación expone las principales cifras de los recursos propios y el endeudamiento del Grupo INYPSA a 30 de septiembre de 2018 bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (“NIIFUE”).

CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO		30/09/2018 (No auditado)
(en euros)		
A. Deuda financiera corriente		2.988.303
Garantizada		2.825.846
Asegurada		-
No garantizada / No asegurada		162.457
B. Deuda financiera no corriente		5.816.976
Garantizada		5.120.958
Asegurada		-
No garantizada / No asegurada		696.018
C. Patrimonio neto		36.932.818
Capital social		50.730.004
Prima de emisión de acciones		-
Acciones propias		-
Reservas indisponibles		-
Ajustes por cambio de valor		-446.456
Otras reservas		-11.575.886
Resultado atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante		-978.698
Total patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante		37.728.964
Participaciones no dominantes		-796.146
TOTAL CAPITALIZACION Y ENDEUDAMIENTO		45.738.097

ENDEUDAMIENTO		30/09/2018 (No auditado)
(en euros)		
A. Total deuda financiera corriente		2.988.303
Préstamos hipotecarios		1.062.124
Pólizas de crédito		0
Intereses		18.470
Otros pasivos financieros		1.907.709
B. Total deuda financiera no corriente		5.816.976
Préstamos hipotecarios		3.611.371
Pólizas de crédito		0
Otros pasivos financieros		2.205.605
C. Liquidez		6.462.063

Menos: Tesorería y Equivalentes	6.462.063
TOTAL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO	8.805.279
TOTAL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO	2.343.216
GASTOS FINANCIEROS	-333.120

El saldo de Tesorería y Equivalentes está formado por 4.568.671 euros de la partida de Tesorería y otros activos equivalentes del balance, y por 1.893.392 euros de Inversiones Financieras Temporales a corto plazo que en el balance se incluyen dentro de la partida de Otros activos corrientes.

Desde el 31 de diciembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018, se ha reducido la posición de tesorería como consecuencia de las inversiones realizadas en las nuevas áreas de actividad (adquisición de parcelas a través de la filial de INYPSA Urban Development por importe de 4.928.437 euros y de equipamiento para eficiencia energética por importe de 1.305.610 euros). Desde el 30 de junio de 2018 al 30 de septiembre de 2018 se adquirió una nueva parcela en Tres Cantos por importe de 1.116.240 euros. El propietario de la parcela tenía un crédito con el banco Santander avalado por dicha parcela. INYPSA Urban Development compró el crédito en los seis primeros meses de 2018. Posteriormente, el 23 de julio de 2018 se canceló el crédito y se produjo la dación en pago.

Las pérdidas de INYPSA a 30 de septiembre de 2018 aumentaron un 97,0% desde el 30 de junio de 2018 debido a los costes del proceso de fusión (due diligence, fairness opinion, informe de experto independiente y, asesoría jurídica).

El 8 de noviembre de 2018 INYPSA ingresó por la venta de las participaciones que tenía en las sociedades Coria Solar SL e IER Solar Extremadura SL un importe total de 3.321.548,05 euros, 3.215.960 euros por Coria Solar y 105.588,05 euros por IER Solar Extremadura. El importe antes indicado, viene como consecuencia de incluir la caja existente en dichas sociedades y descontada la deuda de las mismas a los 6.872.355 euros, que era el valor que el comprador había estimado por las participaciones de INYPSA en las sociedades antes señaladas.

El valor en libros de la participación en Coria Solar SL era de 3.244.733,02 euros y figuraba en la cuenta de inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio. Esta participación se ha vendido por 3.215.960 euros, incluyendo en la cifra anterior la cancelación del préstamo de 112.772,80 euros que Coria Solar mantenía con INYPSA, por lo que la venta genera una pérdida total de 141.545,82 euros.

IER Solar Extremadura era una sociedad perteneciente a Instituto de Energías Renovables (IER), sociedad esta última que se integra por el método de la participación, de modo que el beneficio obtenido por la venta de las participaciones no tiene impacto en la cuenta de resultados del Grupo consolidado.

Por su parte, se ha llegado a un acuerdo para la venta de algunos terrenos propiedad de INYPSA Urban Development a la empresa PARCESA, vinculada al accionista Leonardo Sánchez-Heredero. Como anticipo de esta compra, PARCESA entregó un pagaré por importe de 1,6 millones de euros, con el propósito de cumplir el compromiso de INYPSA de tener una caja neta de 30 millones de euros con carácter previo a la fusión con Carbures. La venta de los terrenos no produce pérdida alguna a INYPSA.

A 30 de septiembre de 2018, los avales prestados por entidades de crédito y entidades de seguros de caución a favor del Grupo INYPSA ante administraciones públicas y empresas privadas, ascienden a 19.306.961 euros según el siguiente detalle:

(en euros)	30/09/2018 (No Auditado)
Garantías prestadas por entidades de crédito	10.422.474
Garantías prestadas por entidades de seguros de caución	8.884.487
Total	19.306.961

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Ampliación de Capital

No aplica.

3.4 Motivos de la Ampliación de Capital y destino de los ingresos

La finalidad de la emisión fue atribuir a los accionistas de Carbures, en canje de las acciones de Carbures de que eran titulares, acciones de INYPSA que están representadas por anotaciones en cuenta, se integran junto con las anteriores de la Sociedad en la clase y serie únicas y atribuyen los mismos derechos, participando en las ganancias sociales desde la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, el 23 de noviembre de 2018.

Los Consejos de Administración de INYPSA y de Carbures, en sus respectivas sesiones celebradas el 27 de junio de 2018, redactaron, aprobaron y suscribieron el proyecto común de fusión relativo a la fusión por absorción de Carbures por INYPSA. En esa misma fecha, INYPSA y Carbures, entre otros, suscribieron un contrato de fusión en el que acordaron los términos y condiciones conforme a los cuales se ha implementado la integración de INYPSA y Carbures.

El Proyecto de Fusión fue redactado y aprobado por los Consejos de Administración de dichas sociedades y firmado por sus miembros (con las excepciones que en él se indican), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la “Ley sobre Modificaciones Estructurales”). El Proyecto está insertado en la página web corporativa de Carbures (www.carbures.com) desde el día 28 de junio de 2018 y en la de INYPSA (www.inypsa.es) desde el día 29 de junio de 2018, con posibilidad de ser descargado e impreso, y se comunicó en la web de la CNMV como hecho relevante con número de registro 269664. El hecho de las inserciones así como la fecha en que se produjeron fueron publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 12 de julio en el caso de Carbures y el 19 de julio en el caso de INYPSA.

El 16 de octubre de 2018, las juntas generales de accionistas de INYPSA y de Carbures aprobaron la fusión por absorción de Carbures por parte de INYPSA, con extinción sin liquidación de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio a la segunda, que lo adquiere por sucesión a título universal. De forma previa a la convocatoria de las Juntas Generales de accionistas de INYPSA y de Carbures, las dos sociedades constataron que no existían autorizaciones en materia de concentraciones que fueran preceptivas.

En el Contrato de Fusión y el Proyecto Común de Fusión, las partes acordaron que la aportación relativa a cada una de ellas al valor total de la sociedad resultante de la fusión representa el 50% de la misma, de tal forma que al tipo de canje acordado por las sociedades participantes fue de 2,163398032491710 acciones

ordinarias de nueva emisión de INYPSA, de 0,137€ de valor nominal, por cada acción ordinaria de Carbures, de 0,17€ de valor nominal, sin compensación complementaria en caja. El citado tipo de canje fue determinado con base en el valor real de los patrimonios de INYPSA y Carbures y se ha fijado teniendo en cuenta los análisis de valoración realizados por ambas entidades.

Se incorpora por referencia a esta Nota de Valores el procedimiento para el canje de las acciones de Carbures por acciones de INYPSA publicado el 21 de noviembre de 2018 como información relevante con número de registro 271739 en la página web de la CNMV: (<http://www.cnmv.es/portal/HR/ResultadoBusquedaHR.aspx?nif=A-28249977&division=1>)

El consejo de administración de INYPSA propuso a la Junta delegar en el consejo de administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social, hasta la cifra de 25.365.002 € en la fecha e importe que juzgue adecuados el consejo, sin necesidad de nueva consulta a esta junta general, debiendo realizarse los aumentos mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, a contar desde ese día. La Junta de accionistas aprobó esta delegación de facultades el 21 de junio de 2018. El consejo de administración celebrado el 22 de octubre de 2018 acordó el aumento de capital social por importe nominal de 15.219.001,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas de valor nominal de 0,137 euros por acción, con derecho de suscripción preferente a razón de tres acciones nuevas por cada diez de las actuales. El aumento de capital acordado el 22 de octubre de 2018 quedó inscrito en el Registro Mercantil el 23 de noviembre de 2018.

En el contrato de fusión, y correlativamente en el proyecto común de fusión, las partes establecieron un conjunto de obligaciones a cargo de una y otra. A algunas de esas obligaciones les atribuyeron el carácter de condición. Entre las que tienen el carácter de condición no se encuentra el compromiso de caja, sin perjuicio de los efectos que según la ley se producirían en virtud del incumplimiento de una parte.

La consumación y efectividad de la Fusión estaba condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones establecidas en el proyecto de fusión:

- la emisión de un informe por el Experto Independiente en relación con el Proyecto Común de Fusión, confirmando los extremos a los que se refiere el artículo 34.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales;
- la suscripción y desembolso íntegro del Aumento de Capital de INYPSA;
- la suscripción y desembolso íntegro del Aumento de Capital de Carbures;
- la obtención por Carbures de los consentimientos o renunciaciones (waivers) de las contrapartes correspondientes, que fueran exigibles en relación con la realización de la Operación;
- la obtención por INYPSA de los consentimientos o renunciaciones (waivers) de las contrapartes correspondientes, que fueran exigibles en relación con la realización de la Operación;
- la aprobación de la Fusión y acuerdos conexos en la junta general de accionistas de INYPSA.

Todas estas condiciones se han cumplido.

En el contrato de fusión constaba la obligación de INYPSA de que con anterioridad a la fusión, su nivel de caja no fuera inferior a 30 millones de euros. Este compromiso de caja se cumplió gracias a la venta de las participaciones en las sociedades Coria Solar e IER Solar Extremadura explicada anteriormente, la ampliación de capital de INYPSA, la caja generada por el negocio y los pagarés de Parcesa por importe de 1,6 millones de euros como anticipo de la compra de parcelas explicada anteriormente.

- y la tesorería existente, hasta alcanzar los 30.002.698,08 euros de caja en fecha 19 de noviembre de 2018.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES

4.1 Tipo, clase e identificación de los valores

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias de INYPSA, de 0,137 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, y otorgan a su titular los mismos derechos que las que se encuentran actualmente en circulación.

A excepción de las Acciones Nuevas provenientes de esta ampliación de capital y de las Acciones Nuevas provenientes de la ampliación de capital dineraria acordada el 22 de octubre de 2018, la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se ha solicitado la admisión a negociación de todas las Acciones Nuevas.

El Código ISIN o número internacional de identificación de las actuales acciones de la Sociedad es ES0152768612. La Agencia Nacional de Codificación de Valores, entidad dependiente de la CNMV, asignará un nuevo código ISIN para identificar las Acciones Nuevas en el momento del registro de la presente Nota sobre las Acciones por la CNMV. No obstante, las Acciones Nuevas equipararán su Código ISIN con el de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación al inicio de su negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIB).

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

Las Acciones Nuevas se han emitido de conformidad con la legislación española y, en particular, con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), y con el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores") y las restantes normas de desarrollo de las anteriores.

4.3 Forma de representación de los valores

Las Acciones Nuevas están representadas por medio de anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), entidad domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1, y de sus entidades participantes autorizadas (las "Entidades Participantes").

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Las Acciones Nuevas se han emitido en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias de la misma clase y gozan de los mismos derechos sociales y económicos que las restantes acciones de INYPSA, si bien el de participar en los beneficios que se repartan rige desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de las Acciones Nuevas. En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los estatutos sociales.

Derechos económicos

a) Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Acciones Nuevas atribuyen a su titular, desde la fecha de su inscripción en el registro central de Iberclear, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de INYPSA actualmente en circulación. Al tratarse de acciones ordinarias, las Acciones Nuevas no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo.

b) Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad.

Los rendimientos a que den lugar las Acciones Nuevas se harán efectivos a través de Iberclear siendo el plazo de prescripción del derecho de cobro de 5 años conforme a lo dispuesto en el artículo 947 del Código de Comercio. El beneficiario de los derechos económicos prescritos será INYPSA.

c) Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

No existe ninguna restricción para el cobro de dividendos por parte de los tenedores no residentes, quienes recibirán sus dividendos a través del mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior.

d) Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos.

La política de distribución de dividendos y su importe es fijada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad a propuesta del Consejo de Administración. En la actualidad, la Sociedad tiene esta política limitada por el contrato de refinanciación de la deuda firmado el 28 de junio de 2012, de modo que el Consejo no puede proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos mientras no se realice la amortización total de las cuantías adeudadas bajo el contrato de refinanciación.

Por otro lado, la Ley de Sociedades de Capital establece que para que la Sociedad pueda repartir dividendos una vez reducido el capital será preciso que la reserva legal alcance el diez por ciento del nuevo capital, lo que significa que hasta que no se dote la reserva legal, no se podrá destinar cantidad alguna al reparto de dividendos.

Derechos sociales

Las Acciones Nuevas confieren a su titular el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales. Cada Acción Nueva da derecho a un voto.

Los accionistas que así lo deseen podrán ejercitar su derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia, que puede ser solicitada a la Sociedad presentando el certificado expedido por la entidad depositaria, firmada y completada al efecto, así como por los medios de comunicación electrónica o telemática que el Consejo de Administración ponga a disposición de los accionistas en cada momento.

A las Juntas Generales podrán asistir los accionistas que, a título individual, o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de trescientas o más acciones de INYPSA. La titularidad de estas acciones deberá figurar inscrita en el registro contable correspondiente con 5 días de antelación respecto de la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia o del oportuno certificado expedido, a estos efectos, por la entidad encargada del registro contable de las acciones.

Derechos preferentes de suscripción en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Todas las acciones de INYPSA confieren a su titular, en los términos establecidos por los artículos 304 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los futuros aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con lo previsto en los artículos 308, 504, 505 y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 511 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, todas las acciones de INYPSA confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

Derecho de participación en los beneficios

Las Acciones Nuevas conferirán a su titular el derecho a participar en el reparto de ganancias sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones de la Sociedad que están en circulación, desde la fecha de admisión a negociación. En la actualidad, la Sociedad tiene la política de distribución de dividendos limitada por el contrato de refinanciación de la deuda firmado el 28 de junio de 2012, de modo que el Consejo no puede proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos mientras no se realice la amortización total de las cuantías adeudadas bajo el contrato de refinanciación, hasta pagar el último vencimiento en 2021.

Por otro lado, la Ley de Sociedades de Capital establece que para que la Sociedad pueda repartir dividendos tras la reducción de capital efectuada en 2014 será preciso que la reserva legal alcance el diez por ciento del nuevo capital, lo que significa que hasta que no se dote la reserva legal, no se podrá destinar cantidad alguna al reparto de dividendos.

Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

El titular de las Acciones Nuevas tendrá derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad, en proporción al valor nominal de las mismas.

Derecho de información

Todas las Acciones Nuevas confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 93. d) de la LSC y, con carácter particular, en el artículo 197 del mismo texto legal. Gozan asimismo de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el capítulo IX de la Ley de Sociedades de Capital sobre información societaria en las sociedades cotizadas y en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de forma pormenorizada, al tratar de modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

Cláusulas de amortización

No procede.

Cláusulas de conversión

No procede.

4.6 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores.

La emisión de las Acciones Nuevas se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 2018.

A la fecha del presente Folleto, la Sociedad no tiene constancia de impugnación judicial alguna en relación con el citado acuerdo adoptado por la junta general.

La emisión de las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital está sujeta al régimen general de aprobación y registro por la CNMV, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.7 Fecha prevista de emisión de los valores

La emisión de Acciones Nuevas se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2018, fecha en la que la correspondiente escritura pública de aumento de capital fue inscrita en el Registro Mercantil (la "Fecha de Emisión").

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de las Acciones Nuevas, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la LSC, la LMV y demás normativa de desarrollo.

4.9 Existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No se ha formulado ninguna oferta pública de adquisición sobre acciones de INYPSA. Asimismo, no existe normativa aplicable de retirada y recompra obligatoria en relación con las Acciones Nuevas emitidas en la Ampliación de Capital.

4.10 Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.

No ha habido ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital social de INYPSA durante los ejercicios 2017 y 2018.

4.11 Consideraciones fiscales

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de verificación de la presente Nota sobre las Acciones, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Acciones Nuevas.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas o las entidades en atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. La presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas. Asimismo, queda fuera del alcance de este análisis la incidencia que en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 314 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores tendría la adquisición de una participación mayoritaria en la Sociedad. Asimismo, también se excluye de este análisis la incidencia que pudiera tener la aplicación del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

Se aconseja en tal sentido a los inversores, tanto españoles como extranjeros, titulares de las Acciones Nuevas que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en el futuro, así como la interpretación que de su contenido puedan llevar a cabo las autoridades fiscales españolas, la cual podrá diferir de la que seguidamente se expone.

4.11.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores

A) Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las Acciones

La suscripción y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones Nuevas estará sujeta pero exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 314 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

B) Imposición derivada de la titularidad y posterior transmisión de las Acciones

Accionistas residentes fiscales en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas que tengan la consideración de residentes fiscales en territorio español, así como a los inversores personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) que sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRnR"), y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo ("TRLIRnR").

Se considerarán inversores residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (los "CDI") firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (la "Ley del IS"), y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (la "LIRPF"), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los 4 siguientes en virtud del artículo 8.2 de la misma norma.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrán optar por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 93 de la LIRPF.

(a) Personas Físicas

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Dividendos y otros rendimientos

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a Juntas Generales o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista de la Sociedad tendrán la consideración de rendimientos íntegros del capital mobiliario, a integrar en la base imponible de su IRPF de acuerdo con el artículo 25.1 de la LIRPF.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la LIRPF, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

El dividendo o rendimiento neto se integrará en la base imponible del ejercicio en el que sea exigible para su perceptor como renta del ahorro, gravándose al tipo fijo del 19 por 100 (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 21 por 100 (para las rentas comprendidas entre 6.000,01 euros y 50.000 euros) y del 23 por 100 (para las rentas que excedan de 50.000 euros). Al objeto de aplicar estos tipos de gravamen deberá tenerse en consideración la totalidad de rentas y ganancias patrimoniales que integran la base del ahorro del contribuyente del IRPF durante el período impositivo, y no sólo las rentas percibidas por su condición de accionista de la Sociedad.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención a cuenta del IRPF del 19 por ciento. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del IRPF y, en caso de insuficiencia de esta, dará lugar a las devoluciones previstas en la LIRPF.

Derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las acciones se considera ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en el que se produzca la transmisión tributando de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior. Este importe estará sujeto a retención a cuenta del IRPF por la entidad depositaria y, en su defecto, el intermediario financiero o el fedatario público que haya intervenido en la transmisión.

Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos por compañías cotizadas en un mercado regulado, según la Directiva 2004/39CE, de 21 de abril (refundida mediante la Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo) y conforme al artículo 25.1.e) de la LIRPF, con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad, y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario, que deberá integrarse en la base imponible del ahorro.

Los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta, salvo que procedan de beneficios no distribuidos en virtud del artículo 75.3.h) del RIRPF.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

La transmisión de las acciones de la Sociedad, bien a título oneroso o, en los casos previstos en la LIRPF, a título lucrativo inter vivos, dará lugar a una ganancia o pérdida patrimonial que se computará por diferencia entre el valor de transmisión y el valor de adquisición de acuerdo con el artículo 37.1 de la LIRPF y se integrará en la base imponible del ahorro del impuesto.

A estos efectos, según el artículo 35 de la LIRPF, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad vendrá determinado por el importe real por el que la adquisición de dichas acciones se hubiera efectuado en la fecha en que se produjo su adquisición, más los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el inversor. El valor de transmisión vendrá determinado por su valor de cotización en la fecha de la transmisión, o por el precio pactado si fuese superior, minorado en los gastos e importes inherentes a la misma satisfechos por el transmitente. En el

caso de transmisiones a título lucrativo inter vivos, el valor de transmisión será el que resulte de la aplicación de las normas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, sin que pueda exceder del valor de mercado.

Si el saldo resultante de la integración y compensación en la base imponible del ahorro de las ganancias y pérdidas patrimoniales resultase positivo, el tipo de gravamen aplicable será idéntico al referido en la sección de dividendos y otros rendimientos.

Entre las normas de aplicación a las ganancias y pérdidas patrimoniales, cabe destacar:

- Cuando el accionista posea acciones de la Sociedad adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidas las adquiridas en primer lugar conforme al artículo 37.2 de la LIRPF (método FIFO);
- En el supuesto de que la transmisión de las acciones de la Sociedad diese lugar a una pérdida patrimonial, dicha pérdida no se computará en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 33.5 f) de la LIRPF, esto es, cuando en los 2 meses previos o posteriores a la transmisión con pérdida se hubieran adquirido valores homogéneos y se trate de transmisiones de valores admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 relativa a los mercados de instrumentos financieros (refundida mediante la Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo). De acuerdo con el artículo 49 de la LIRPF, en el supuesto de que la pérdida sí fuera computable, ésta se compensará con las ganancias de patrimonio incluidas en la base imponible del ahorro. Si tras dicha compensación resultase saldo negativo, su importe podrá compensarse con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario netos de la base imponible del ahorro, con un límite del 25% de su importe. El saldo negativo restante podrá compensarse en los próximos 4 años.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente de valores admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo, tendrá el tratamiento fiscal de ganancia patrimonial integrable en la base del ahorro tal y como se ha descrito, quedando sujeto a retención a un tipo de retención del 19%. La retención será practicada por la entidad depositaria y, en su defecto, el intermediario financiero o el fedatario público que haya intervenido en la transmisión.

La entrega de acciones liberadas por la Sociedad a sus accionistas no constituirá renta para estos. En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición tanto de estas como de las que procedan resultará de repartir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho por el contribuyente.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por contribuyentes del IRPF no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta, excepción realizada de lo señalado para la venta de los derechos preferentes de suscripción.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio ("IP") por la totalidad del

patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de 2018, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros por cada contribuyente, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España tenedoras de Acciones Nuevas y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de este impuesto.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social ("RDL 3/2016"), con efectos desde 1 de enero de 2018 se aplicará una bonificación del 100% sobre la cuota íntegra del impuesto a los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir, sin perjuicio de que pueda extenderse de nuevo la derogación de la citada bonificación.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de las acciones de la Sociedad a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (la "LISD"), siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable (resultado de aplicar en la base imponible las reducciones que correspondan) oscila entre el 7,65 por 100 y el 34 por 100 %, que podrá variar conforme a la normativa de cada Comunidad Autónoma.

No obstante, la aplicación sobre la cuota así obtenida de determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y el grado de parentesco del adquirente puede suponer un tipo efectivo entre un 0 por 100 y un 81,6 por 100 de la base imponible. En cualquier caso, la normativa propia de cada Comunidad Autónoma puede haber aprobado determinados beneficios fiscales.

(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

Dividendos o participaciones en beneficios

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades ("IS"), o los contribuyentes del IRnR que actúen en España a través de establecimiento permanente, deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos como consecuencia de la titularidad de las acciones de la Sociedad, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del IS (tomándose en consideración las normas de naturaleza contable que resulten de aplicación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 del TRLIS), tributando al tipo de gravamen general del 25 por 100 (no obstante, existen tipos de gravamen especiales para otro tipo de entidades).

No obstante, en caso de que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley del IS, entre otros, que la participación en la Sociedad sea al menos de un 5 por 100, o su valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros, y que dicha participación se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año, los dividendos estarán exentos.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 19 por 100 sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que estén exentos de gravamen, siempre que se haya cumplido de manera ininterrumpida el período de tenencia de un año y se le haya comunicado a la Sociedad que concurren los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley del IS, en cuyo caso no se practicará retención alguna.

Esta retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota íntegra del IS, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, dará lugar a las devoluciones previstas en el TRLIS.

Prima de emisión

Según lo previsto en la Ley del IS, la distribución de dividendos por compañías cotizadas en un mercado regulado, según la Directiva 2004/39CE, de 21 de abril (refundida mediante la Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo), con cargo a la prima de emisión de acciones minorará, hasta su anulación, el valor fiscal de las acciones de la Sociedad, y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible tributando como un dividendo conforme a lo expuesto anteriormente.

Con carácter general, no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta respecto de las rentas derivadas de la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión.

Rentas derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad

Los sujetos pasivos del IS, así como los contribuyentes del IRnR que actúen en España a través de establecimiento permanente, deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones de la Sociedad o de cualquier otra alteración patrimonial, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del IS (tomándose en consideración las normas de naturaleza contable que resulten de aplicación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley del IS), tributando al tipo de gravamen general del 25% (no obstante existen tipos de gravamen especiales para otro tipo de entidades).

En la medida que se cumplan los requisitos de participación establecidos en el artículo 21.3 de la Ley del IS, la ganancia patrimonial estaría exenta de tributación, siempre que se sea titular de dicha participación y se cumplan los requisitos el día en que se produce la transmisión.

En caso de que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21.3 de la Ley del IS, no se integrará en la base imponible la renta negativa derivada de la transmisión de las acciones. El requisito de participación se entenderá cumplido cuando el mismo se haya alcanzado en algún momento durante el año anterior al día en que se produzca la transmisión.

Se debe tener en cuenta que, entre otras restricciones, siempre que la sociedad adquirente de las acciones sea una entidad del mismo grupo de sociedades de la transmitente, las pérdidas derivadas de la transmisión no son deducibles en el IS hasta que: (i) las acciones se transfieren a un tercero ajeno al grupo de

sociedades; o (ii) la sociedad adquirente o transmitente dejen de formar parte de dicho grupo. Con efecto para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2017, la renta negativa se integrará en la base imponible y se minorará en el importe de las rentas positivas que se generen en la transmisión a terceros siempre que en ningún momento del año anterior al día en que se produzca dicha transmisión, se cumpla el requisito de participación previsto en el artículo 21.1.a) de la Ley del IS.

El deterioro de las acciones no es deducible a efectos del IS en los términos previstos en el artículo 13.1 de la LIS.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad no estarán sujetas a retención en virtud del artículo 61 del RIS.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo de este impuesto, la renta que se genere para este tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el IS.

Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo: (i) a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de la Sociedad, cuyo régimen fiscal es idéntico al descrito para los accionistas residentes sujetos pasivos del IS, y (ii) a aquellos accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF por cumplir los requisitos para ello, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 93 de la LIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

(b.1.) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Rendimientos de capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparados por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas, en el periodo impositivo 2017 y siguientes, estarán sometidos a tributación por el IRnR, como regla general, al tipo de gravamen del 19%.

Los dividendos percibidos por residentes en un Estado Miembro de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo, que tengan firmado con España un acuerdo de intercambio de información, podrán deducir los gastos previstos en la LIRPF o que sean deducibles de acuerdo con lo previsto en la Ley del

IS, según el contribuyente no residente sea persona física o jurídica, que acrediten que están relacionados directamente con los rendimientos obtenidos en España y que tengan un vínculo económico directo e indisoluble con la actividad realizada en España.

Sin embargo, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en un Estado Miembro de la Unión Europea o un establecimiento permanente de este último localizado en la Unión Europea, que (i) sean titulares de una participación de al menos el 5 por ciento de la Sociedad o su valor de adquisición sea de al menos 20 millones de euros y (ii) hayan poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año, estarán exentos de gravamen. La aplicación de esta exención está sometida al cumplimiento de una serie de requisitos previstos en el artículo 14.1.h) de la LIRNR:

- Que ambas sociedades estén sujetas y no exentas a alguno de los tributos que gravan los beneficios de las entidades jurídicas en los Estados miembros de la Unión Europea, mencionados en el artículo 2.c) de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, y los establecimientos permanentes estén sujetos y no exentos a imposición en el Estado en el que estén situados.
- Que la distribución del beneficio no sea consecuencia de la liquidación de la sociedad filial.
- Que ambas sociedades revistan alguna de las formas previstas en el Anexo de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, modificada por la Directiva 2014/86/UE del Consejo, de 8 de julio de 2014.

La citada exención no resultará aplicable si el dividendo se obtiene a través de un territorio calificado como paraíso fiscal. Tampoco será de aplicación cuando la mayoría de los derechos de voto de la sociedad matriz se posea, directa o indirectamente, por personas físicas o jurídicas que no residan en Estados miembros de la Unión Europea o en Estados integrantes del Espacio Económico Europeo con los que exista un efectivo intercambio de información en materia tributaria en los términos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, excepto cuando la constitución y operativa de aquella responde a motivos económicos válidos y razones empresariales sustantivas.

No obstante, cuando en virtud de la residencia fiscal del perceptor resulte aplicable una exención prevista en el IRnR o un CDI suscrito por España que establezca una exención o un tipo reducido de tributación, se aplicará, en su caso, la exención o el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para dividendos, previa acreditación de su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectiva la práctica de retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de dividendos derivados de valores negociables. De acuerdo con esta norma, la Sociedad practicará en el momento de distribuir el dividendo una retención sobre el importe íntegro del mismo al tipo general del 19 por 100 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho de los accionistas a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retención (para lo cual estos deberán justificar su residencia fiscal aportando a la entidad depositaria el certificado de residencia fiscal -con

validez de un año desde la fecha de su emisión- o el formulario específico que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquel en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato el importe retenido en exceso para su abono a los mismos.

En todo caso, practicada la retención por la Sociedad o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Cuando resulte de aplicación una exención o un tipo reducido de tributación previsto en un Convenio, y el inversor no haya acreditado el derecho a la tributación al tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el inversor podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso sobre la exención interna con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio y en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

Para obtener la devolución de las retenciones practicadas, el contribuyente deberá:

- Cumplimentar el correspondiente formulario de devolución de no residentes (modelo 210).
- Aportar certificado de residencia fiscal.
- Señalar la cuenta bancaria en la que efectuar la devolución y justificación de la titularidad de la cuenta.
- Aportar certificado acreditativo de la práctica de la retención.

Se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos por compañías cotizadas en un mercado regulado, según la Directiva 2004/39CE, de 21 de abril (refundida mediante la Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo), con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones afectadas, y el exceso que pudiera resultar tributará como dividendo según el apartado anterior.

El rendimiento derivado de la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión no estará sujeto, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta, sin perjuicio de la obligación de los accionistas no residentes de presentar declaración por el IRnR en España por el exceso que pudiera resultar sobre el valor de adquisición de sus acciones.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por accionistas no residentes en la transmisión de las acciones de la Sociedad se considerarán renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 19 por 100. Las ganancias y pérdidas patrimoniales se calculan por separado para cada transacción, no siendo posible compensar las pérdidas con las ganancias patrimoniales.

Sin perjuicio de lo anterior, no existirá gravamen cuando el transmitente tenga derecho a la aplicación de un CDI suscrito por España que establezca que dicha ganancia patrimonial solo puede someterse a imposición en el Estado en que reside el transmitente. A estos efectos será necesario aportar un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente, donde deberá constar expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio.

Adicionalmente, estarán exentas del IRnR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad en los siguientes casos:

- Cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles (como las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia), y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que la ganancia se obtenga sin mediación de establecimiento permanente en territorio español y siempre que, asimismo, no haya sido obtenida a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- Cuando sean obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales y, siempre que:
 - a. Los activos de la compañía no consistan, principalmente en bienes inmuebles situados en territorio español.
 - b. Tratándose de personas físicas no residentes, el sujeto pasivo no haya participado, directa o indirectamente, durante los dos meses previos a la transmisión, en al menos el 25 por 100 del capital social.
 - c. Tratándose de entidades no residentes, la transmisión de las acciones cumpla con los requisitos del artículo 21 de la Ley del IS para aplicar la exención para evitar la doble imposición.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará por la diferencia entre el valor de adquisición -fiscal- de las acciones de la Sociedad transmitidas y su valor de transmisión, y se someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Para la determinación del valor de transmisión y adquisición deberá tenerse en cuenta la normativa al efecto aplicable contenida en la LIRPF, a la que se remite el TRLIRnR.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente tendrá el tratamiento fiscal de ganancia patrimonial.

La entrega de acciones, total o parcialmente liberadas, por la Sociedad a sus accionistas, no constituirá renta para éstos. En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas

entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

En los términos previstos en el TRLIRnR y su normativa de desarrollo, las ganancias patrimoniales obtenidas por accionistas no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

(b.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada uno de los citados años de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2017 entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones Nuevas propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto. No obstante, estarán exentos del IP los valores cuyos rendimientos estén exentos en virtud de lo dispuesto en el TRLIRNR.

Con efectos 1 de enero de 2015, las personas físicas no residentes, residentes en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, tendrán derecho a aplicar la normativa específica de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre localizado el mayor valor de los activos situados en España.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 4 del RDL 3/2016, con efectos desde 1 de enero de 2018 se aplicará una bonificación del 100% sobre la cuota íntegra del impuesto a los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir, sin perjuicio de que pueda extenderse de nuevo la derogación de la citada bonificación.

(b.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso. El tipo impositivo aplicable, después de aplicar todos los factores relevantes, oscila entre el cero por 100 y el 81,6 por 100.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, las personas físicas no residentes en España que recibieran acciones por vía de sucesión o donación tenían que aplicar la norma estatal para determinar la cuota tributaria a ingresar. Sin embargo, con efectos 1 de enero de 2015, si el fallecido, heredero o donatario es residente en un Estado Miembro de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo, podrán aplicar la norma autonómica correspondiente en función del supuesto de hecho concreto.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el ISD.

4.11.2 Otras cuestiones

(a) Responsabilidad del Emisor en la retención de impuestos en origen

En cuanto Emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones que se emitan, INYPSA asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

5.1 Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de los valores.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Ampliación de Capital

En el contrato de fusión, y correlativamente en el proyecto común de fusión, las partes establecieron un conjunto de obligaciones a cargo de una y otra. Algunas de esas obligaciones tenían atribuido el carácter de condición.

La consumación y efectividad de la Fusión estaba condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones establecidas en el proyecto común de fusión:

- la emisión de un informe por el Experto Independiente en relación con el Proyecto Común de Fusión, confirmando los extremos a los que se refiere el artículo 34.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales;

- la suscripción y desembolso íntegro del Aumento de Capital de INYPSA;
- la suscripción y desembolso íntegro del Aumento de Capital de Carbures;
- la obtención por Carbures de los consentimientos o renunciaciones (waivers) de las contrapartes correspondientes, que fueran exigibles en relación con la realización de la Operación;
- la obtención por INYPSA de los consentimientos o renunciaciones (waivers) de las contrapartes correspondientes, que fueran exigibles en relación con la realización de la Operación;
- la aprobación de la Fusión y acuerdos conexos en la junta general de accionistas de INYPSA

Todas estas condiciones quedaron cumplidas.

Entre las obligaciones que no tenían el carácter de condición se encontraba que, con carácter previo al otorgamiento de la escritura de fusión, INYPSA debería acreditar el cumplimiento del compromiso de disponer de 30 millones de euros en caja. La falta de esa acreditación hubiera constituido un incumplimiento por parte de INYPSA que hubiese legitimado a Carbures a no otorgar la escritura de fusión. Esta obligación quedó cumplida.

5.1.2 Importe total de la Ampliación de Capital

El importe nominal de la Ampliación de Capital es de 65.949.005,20 euros, mediante la emisión de 481.379.600 Acciones Nuevas de 0,137 euros de valor nominal cada una. Las Acciones Nuevas representan el 100% del capital social antes de la Ampliación de Capital y el 50% del capital social después de la Ampliación de Capital.

5.1.3 Plazo de suscripción, incluida cualquier posible modificación, de la Ampliación de Capital y descripción del proceso de solicitud.

No aplica

5.1.3.1. Proceso de Suscripción

No aplica.

5.1.3.2. Suscripción incompleta

No aplica.

5.1.4 Circunstancias en que pueden revocarse o suspenderse la Ampliación de Capital y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No aplica.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

No aplica.

5.1.6 Cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones

No aplica.

5.1.7 Plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes de suscripción

No aplica.

5.1.8 Desembolso y entrega de los valores

No aplica.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.

No aplica.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de derechos preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

No aplica.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.

No aplica.

5.2.2 Indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del 5% de la oferta.

No aplica.

5.2.3. Procedimiento de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

No aplica.

5.3 Precios

5.3.1 Precio de los valores y el método para su determinación; gastos para el suscriptor

El precio de las nuevas acciones es 0,137 euros por acción, que corresponde a su valor nominal.

El Emisor no repercutirá gastos al accionistas de Carbures por el canje de sus acciones. No se devengarán a cargo de los accionistas de Carbures gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de las Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de INYPSA podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen,

derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables y del ejercicio, en su caso, de los derechos de suscripción preferente.

Asimismo, las Entidades Participantes a través de las cuales se realice el canje podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de canje de acciones que libremente determinen. Las tarifas y comisiones que apliquen estas entidades están publicadas en sus folletos de tarifas y comunicadas al Banco de España y CNMV.

5.3.2 *Proceso de publicación del precio de los valores*

El precio de emisión fue determinado por la Junta de accionistas en acuerdo adoptado el 16 de octubre de 2018 (0,137 euros de valor nominal).

5.3.3 *Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas; precio de emisión de los valores.*

No aplica.

5.3.4 *Disparidad entre el precio de emisión y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir. Comparación de la contribución pública en la emisión y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.*

Las operaciones que han sido comunicadas durante el último año por los miembros del órgano de administración, en cumplimiento de la obligación de notificación que les incumbe como titulares de participaciones reputadas significativas por la condición de administrador de sus titulares, han sido todas convenidas a los precios negociados en el mercado secundario, por lo que la comparación se reduce a comparar el precio de suscripción (0,137 €) con los precios de cotización en ese período.

5.4 Colocación y aseguramiento

5.4.1 *Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta.*

No hay entidad colocadora.

5.4.2 *Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país.*

La entidad agente de la presente Ampliación es Banco Sabadell, S.A. domiciliada en Alicante, Avenida Óscar Esplá 37, con CIF A- 08000143, entidad constituida ante el notario D. Antonio Capdevila el día 31 de diciembre de 1881 y refundida ante el notario de Sabadell D. Máximo Catalán Pardo, el 26 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 470, libro 61, folio 67, sección 2ª, hoja 1.511, y posteriormente, en el tomo 20.092, folio 1, hoja B-1.561.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta. Las entidades encargadas del registro contable son Iberclear y sus entidades participantes.

5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos". Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de aseguramiento y de la comisión de colocación.

No aplica.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No hay aseguramiento.

6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a cotización

De conformidad con el acuerdo de la junta general de accionistas celebrada en fecha 16 de octubre de 2018, el Emisor ha solicitado la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como su inclusión en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes. El calendario estimativo prevé que las Acciones Nuevas se admitan a negociación en torno al 26 de noviembre de 2018.

En todo caso, en el supuesto de que las Acciones Nuevas no hubieran quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona en dicho plazo, INYPSA procederá a dar publicidad de dicha circunstancia y los motivos del retraso mediante anuncio publicado en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en un diario de difusión nacional, procediendo asimismo a su comunicación a la CNMV.

INYPSA conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de cotización de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando su cumplimiento.

6.2 Mercados regulados o mercados equivalentes en los que estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores de la emisión.

Como se ha indicado, las acciones emitidas en virtud de la Ampliación de Capital son de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, que se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

6.3 Existencia de otros valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado

No existen.

6.4 Entidades que actuarán como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda.

La sociedad tiene concertado un contrato de liquidez con el intermediario financiero Gestión de Patrimonios Mobiliarios, Sociedad de Valores, S.A., sujeto a las reglas de la Circular CNMV 1/2017.

Dicho contrato se suspendió el 11 de julio de 2018 según se comunicó a la CNMV en esa misma fecha como información relevante con número de registro 267730.

6.5 Actividades de Estabilización

No existen.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Persona o entidad que se ofrece a vender los valores; relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos 3 años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.

No procede.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

No procede.

7.3 Compromisos de no disposición (lock-up agreements)

El contrato de Fusión entre INYPSA y Carbures contiene determinados compromisos que se transcriben a continuación por extracto:

“8.2 Limitaciones a la transmisión y adquisición de acciones

8.2.1 Los Accionistas de Carbures y los Accionistas de INYPSA se comprometen adicionalmente a:

(i) no enajenar ni gravar (incluso mediante opciones de compra o de venta), total o parcialmente, su participación en el capital de las Sociedades Participantes (o los derechos de voto inherentes a ésta) desde la firma de este Contrato de Fusión hasta seis (6) meses después de la Fecha de Inscripción de la Fusión;

(ii) no incrementar, directa o indirectamente, su actual participación en el capital social de las Sociedades Participantes desde la firma de este Contrato de Fusión hasta la Fecha de Inscripción de la Fusión, sin perjuicio de: (i) la suscripción, por parte de los Accionistas de INYPSA, de acciones en el Aumento de Capital de INYPSA (incluyendo en virtud del compromiso de aseguramiento asumido por determinados Accionistas de INYPSA en la Cláusula 3.1.1(ii); y (ii) de la suscripción y desembolso íntegro, por parte de don Rafael Jesús Contreras Chamorro, de las acciones que se emitirán como consecuencia del Aumento de Capital de Carbures; y

(iii) no adquirir, directa o indirectamente, una participación en el capital de INYPSA (en el caso de los Accionistas de Carbures) o de Carbures (en el caso de los Accionistas de INYPSA) desde la firma de este Contrato de Fusión hasta la Fecha de Inscripción de la Fusión.

8.2.2 Las restricciones contenidas en las Cláusulas 8.2.1(i) y 8.2.1(ii) no aplicarán a transmisiones o adquisiciones realizadas (i) entre Accionistas de INYPSA, (ii) entre Accionistas de Carbures, (iii) entre un Accionista de INYPSA y cualquier sociedad de su Grupo o del Grupo de otro Accionista de INYPSA y (iv) entre un Accionista de Carbures y cualquier sociedad de su Grupo o del Grupo de otro Accionista de Carbures. A estos efectos, en el caso de cualquier Accionista de INYPSA o Accionista de Carbures persona física, “Grupo” incluirá las sociedades Controladas directa o indirectamente por éste. Cualquier transmisión de las anteriores requerirá previa notificación escrita al respecto, remitida a los restantes Accionistas de INYPSA y Accionistas de Carbures, con copia a las Sociedades Participantes.

En caso de que tuviera lugar cualquier transmisión permitida conforme a lo previsto en esta Cláusula 8.2.2, el adquirente de las correspondientes acciones de INYPSA, en caso en que no fuera parte del presente Contrato de Fusión, deberá, en unidad de acto con dicha transmisión, adherirse por escrito a éste, asumiendo cuantos derechos y obligaciones se deriven para los Accionistas de INYPSA en virtud del presente Contrato de Fusión.”

La inscripción de la fusión se realizó el 23 de noviembre de 2018 tras otorgación de la escritura una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores de 30 días desde la publicación en el BORME de la aprobación de la fusión por las juntas de INYPSA y Carbures y del inicio del periodo de oposición de acreedores.

8 GASTOS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Ampliación de Capital

Los gastos de emisión y admisión a negociación de las Acciones Nuevas (excluyendo IVA), de forma meramente indicativa dada la dificultad de precisar su importe en la fecha de esta Nota sobre Acciones son los siguientes:

Concepto	Importe estimado suscripción total (euros)
Notaría, Registro Mercantil y otros	25.000
Comisión Entidad Agente	18.000
Tasa CNMV Admisión a negociación de valores	6.594,90
Cánones BME	10.000
Asesoría jurídica	20.000
Varios	20.405,10
Total	100.000

Los gastos totales de la Ampliación de Capital representan aproximadamente el 0,15% del contravalor de las Acciones Nuevas (65.949.005,20 euros) de la Ampliación de Capital.

9 DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Ampliación de Capital

Quienes sean accionistas con anterioridad a la fusión sufrirán dilución inmediata del 50%.

9.2 Oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscribe la Ampliación de Capital.

A continuación se señala la participación que los accionistas principales de INYPSA tienen en la Sociedad tras la Ampliación de Capital efectuada.

Accionista	Nº Acciones directas	Nº Acciones Indirectas	Nº Acciones totales	Participación total capital (%)
Black Toro Capital DOS SARL	224.951.429	0	224.951.429	23,365%
María Paz Pérez Aguado	84.458.484	0	84.458.484	8,773%
Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez	6.630	82.247.943	82.254.573	8,544%
Ladislao de Arriba Azcona	986.244	72.714.622	73.700.866	7,655%
Rafael Contreras Chamorro	23.403.587	31.391.491	54.795.078	5,691%
Daniel García Becerril	0	48.828.526	48.828.526	5,072%

10 INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Asesores relacionados con la emisión

No procede.

10.2 Información adicional sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe.

No procede.

10.3 Declaración o informes atribuidos a personas en calidad de experto

No procede.

10.4 Información de terceros; confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y de que no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

No procede.

10.5 Actualización del Documento de Registro.

Con posterioridad a la inscripción del Documento de Registro de INYPSA en los registros oficiales de la CNMV el pasado 23 de octubre de 2018, no se han producido otros hechos que afecten significativamente a los estados financieros consolidados o individuales de INYPSA, ni a la solvencia del Emisor, ni que puedan afectar a la evaluación de las Acciones Nuevas, salvo los expuestos en la Información Financiera Intermedia consolidada de INYPSA y sus sociedades dependientes, correspondiente al tercer trimestre de 2018, y los comunicados como Hechos Relevantes a la CNMV, que pueden consultarse en la página web de la CNMV.

A continuación se recoge información financiera consolidada seleccionada del Grupo INYPSA, que no ha sido objeto de auditoría ni de “revisión limitada”, correspondiente al tercer trimestre de 2018 y de 2017.

ACTIVO CONSOLIDADO (euros)	Septiembre 2018	Diciembre 2017	%Variación
Otros activos intangibles	6.889	39	17564,10%
Inmovilizaciones materiales	8.375.955	6.842.710	22,41%
Inversiones inmobiliarias	4.928.437	0	
Activos financieros no corrientes	2.322.990	2.322.990	0,00%
Inversiones en empresas asociadas	10.690.627	10.665.815	0,23%
Otros activos no corrientes	1.566.857	1.222.204	28,20%
Activos por impuesto diferido	2.270.640	2.296.523	-1,13%
Total Activo no corriente	30.162.395	23.350.281	29,17%
Existencias	309.381	1.415.433	-78,14%
Clientes y otras cuentas comerciales a cobrar	18.467.162	14.691.700	25,70%
Otros activos corrientes	6.182.476	4.970.829	24,38%
Tesorería y otros activos equivalentes	4.568.671	17.476.243	-73,86%
Total Activo corriente	29.527.690	38.554.205	-23,41%
Total Activo	59.690.085	61.904.486	-3,58%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO CONSOLIDADO (euros)	Septiembre 2018	Diciembre 2017	%Variación
Capital suscrito	50.730.004	50.730.004	0,00%
Reservas	-11.575.886	-11.204.092	3,32%
Acciones Propias	0	-25.196	100,00%
Beneficio del ejercicio atribuibles a la Sociedad dominante	-978.698	11.406	-8680,55%
Ajustes por cambios de valor	-446.456	-613.534	-27,23%
Diferencias de conversión	-16.035	-98.238	-83,68%
Reserva por ajustes en patrimonio por valoración	-430.421	-515.296	-16,47%
Fondos propios	37.728.964	38.898.588	-3,01%
Intereses minoritarios	-796.146	-804.213	-1,00%
Total Patrimonio Neto	36.932.818	38.094.375	-3,05%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	227.450	256.659	-11,38%
Provisiones no corrientes	142.222	142.222	0,00%
Otros pasivos no corrientes	53.493	53.493	0,00%
Pasivos financieros no corrientes	5.816.976	7.370.412	-21,08%
Total Pasivo no corriente	6.240.141	7.822.786	-20,23%
Provisiones corrientes	501.146	377.411	32,79%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.302.584	10.404.133	18,25%
Otros pasivos corrientes	725.093	1.033.664	-29,85%
Pasivos financieros corrientes	2.988.303	4.172.117	-28,37%
Total Pasivo corriente	16.517.126	15.987.325	3,31%
Total Pasivo	59.690.085	61.904.486	-3,58%

Cuenta de pérdidas y ganancias Consolidado (euros)	Septiembre 2018	Septiembre 2017	%Variación
Importe neto de la cifra de negocios	19.383.015	17.676.185	9,66%
Ingresos por subvenciones	29.208	26.357	10,82%
Otros Ingresos	36	7.300	-99,51%
Consumos y otros aprovisionamientos	-10.497.674	-8.924.380	17,63%
Gastos de Personal	-6.187.293	-5.442.257	13,69%

Amortizaciones	-528.988	-454.108	16,49%
Variación provisiones de tráfico	0	70.419	-100,00%
Otros gastos de explotación	-2.865.993	-2.728.348	5,04%
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	1.833	0	-
Resultado de Explotación	-665.856	231.168	-388,04%
Ingresos financieros	96.168	76.841	25,15%
Gastos financieros	-333.120	-372.134	-10,48%
Diferencias de cambio netas	-13.498	-24.897	-45,78%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-79.137	0	-
Resultado financiero	-329.587	-320.190	2,93%
Resultado en sociedades consolidadas por el método de la participación	24.812	-23.386	206,10%
Resultado consolidado antes de impuestos	-970.631	-112.408	763,49%
Impuesto sobre sociedades	0	-44.871	100,00%
Resultado del ejercicio de actividades continuadas	-970.631	-157.279	517,14%
Resultado del ejercicio	-970.631	-157.279	517,14%
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	-978.698	-156.719	524,49%
Resultado atribuido a Socios externos	8.067	-560	1540,54%

Calendario de repago de deudas.

A fecha 30 de septiembre de 2018, la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 8.805.279 euros, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

Importes en €	30.09.18	
	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	3.068.500	1.080.594
Otros pasivos financieros	2.205.605	1.907.709
Préstamos I+D	1.027.392	415.783
PARCESA	482.195	1.329.469
Otras deudas	696.018	162.457
Derivado financiero	542.871	0
Total	5.816.976	2.988.303

Los pagos a efectuar para la cancelación de los pasivos existentes a fecha de 30 de septiembre de 2018 atendiendo al vencimiento responden al siguiente cuadro:

Importes en €	2018	2019	2020	2021 y SIG	TOTAL
Otros	162.457			696.018	858.475
Intereses deuda	18.470				18.470
Prestamos CDTI	302.964	186.085	197.020	757.106	1.443.175
Parcesa (Sociedades vinculadas)	206.354	1.192.000	275.540	137.770	1.811.664
Deudas entidades bancarias	114.115	974.059	619.349	2.965.972	4.673.495
TOTAL	804.360	2.352.144	1.091.909	4.556.866	8.805.279

Composición de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

Los pertinentes acuerdos sobre la composición de las comisiones se adoptarán a continuación de adquirir eficacia la fusión.

Está previsto que esa composición sea la siguiente:

De Auditoría y Control:

- Doña María Luisa Blázquez de la Hera, presidenta
- Don Javier Sánchez Rojas
- Don Rafael Suñol Trepas
- Don José María Vallejo Chamorro
- Don Santiago Varela Ullastres.

De Nombramientos y Retribuciones:

- Don Luis Ignacio Torres Prada, presidente
- Don Juan Francisco Lazcano Acedo
- Don Javier Sánchez Rojas
- Don Rafael Suñol Trepas

La retribución a cobrar y los servicios a prestar por presidente, vicepresidente y consejero delegado están siendo objeto de negociación y a la fecha de verificación de esta nota de valores no se han otorgado los contratos.

Acciones y opciones de compra de acciones.

Según los datos de que dispone la Sociedad, el número de acciones de INYPSA de las que los actuales consejeros son propietarios a título individual, directa o indirectamente, son las que se indican a continuación:

Nombre/Denominación social	Nº Acciones directas	Nº Acciones Indirectas	Nº Acciones totales	Participación total capital (%)	Nº opciones
Enrique Sanz Guerrero	0	0	0	0,000%	0
Roberto Ramón González de Betolaza García	0	0	0	0,000%	0
Rafael Contreras (1)	23.403.587	31.391.491	54.795.078	5,691%	0
José María Vallejo (2)	1.711.371	1.468.826	3.180.197	0,330%	0
Javier Sánchez	130.409	0	130.409	0,014%	0
Rafael Suñol	38.468	0	38.468	0,004%	0
Borja Martínez-Laredo	432.895	0	432.895	0,045%	0
Doble A Promociones S.A.	33.795.916	0	33.795.916	3,510%	0
Juan Francisco Lazcano Acedo	53.877	0	53.877	0,006%	0
Javier Martín García	0	0	0	0,000%	0
María Luisa Blázquez de la Hera	0	0	0	0,000%	0
Rafcon Economist SL	2.997.115	0	2.997.115	0,311%	0
Luis Ignacio Torres Prada	0	0	0	0,000%	0
Leonardo Sánchez-Herederó Álvarez (3)	6.630	82.247.943	82.254.573	8,544%	0
Servicios Inmobiliarios Avilés SLU	0	0	0	0,000%	0
Santiago Varela Ullastres	0	0	0	0,000%	0
José Luis Pérez del Pulgar Barragán	1.425	0	1.425	0,000%	0
Total	62.571.693	115.108.260	177.679.953	18,455%	0

(1) Rafael Contreras Chamorro ostenta su participación indirecta a través de las Sociedades NEUER GEDANKE SL y RAFCON ECONOMIST SL

(2) José María Vallejo Chamorro ostenta su participación indirecta a través de la Sociedad HYDRA CONSULTING SL.

(3) Leonardo Sánchez-Herederó Álvarez ostenta su participación indirecta a través de la Sociedad PROMOCIONES KEOPS, S.A.

Por su parte, el número de acciones de INYPSA de las que los actuales altos directivos son propietarios a título individual, directa o indirectamente, son las que se indican a continuación:

Nombre/Denominación social	Nº Acciones directas	Nº Acciones Indirectas	Nº Acciones totales	Participación total capital (%)	Nº opciones
Francisco Javier Moreno Jiménez (1)	12.348	363.290	375.638	0,039%	0
Rafael Repiso Gómez	216.339	0	216.339	0,022%	0
Montserrat Medina Iglesias	127.138	0	127.138	0,013%	0
Juan Ignacio Peinado Gracia (2)	0	88.872	88.872	0,009%	0
Valentín Estefanell Jara	0	0	0	0,000%	0
Luis Baz Valverde	0	0	0	0,000%	0
Enrique Muguero de Sala	0	0	0	0,000%	0

Roger Marcos Marcé	0	0	0	0,000%	0
Álvaro Martínez Ruiz	0	0	0	0,000%	0
Casimiro del Pozo Llorente	0	0	0	0,000%	0
Francesc Hernández García	0	0	0	0,000%	0
Jacobo Concha Vázquez	0	0	0	0,000%	0
Josep María Ruiz Boqué	0	0	0	0,000%	0
Jorge Moreno García	0	0	0	0,000%	0
Tomás Rodríguez Peñamaría	0	0	0	0,000%	0
Javier Saura Rascón	0	0	0	0,000%	0
Imad Ghawaly	0	0	0	0,000%	0
Raúl García Hidalgo	0	0	0	0,000%	0
Antonio Martínez Andreo	0	0	0	0,000%	0
Total	355.825	452.162	807.987	0,084%	0

(1) Francisco Javier Moreno Jiménez ostenta su participación indirecta a través de la Sociedad Five and Flight Investment S.L.

(2) Juan Ignacio Peinado Gracia ostenta su participación indirecta a través de la Sociedad Ganbaras de Brumal, S.L.U.

Esta Nota sobre Acciones está firmada en Madrid, a 23 de noviembre de 2018.

Firmado en representación de INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS S.A.
p.p.

Valentín Estefanell Jara
Director General